

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. %	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR			%	FECHAS	%	ACCIONES				FECHAS	%
		<i>Al contado</i>						<i>ACCIONES</i>					
27-9-916	75,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		75,30 y 25		27-9-916	456,00	Banco de España.....		500		457,00	
	76,80	" E, de 25.000 " " "		76,60		27-9-916	290,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500		290,00	
27-9-916	76,25	" D, de 12.500 " " "		76,10		11-9-916	210,00	Banco Hipotecario de España ..		500	45		
27-9-916	77,20	" C, de 5.000 " " "		72,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....		250			
27-9-916	77,20	" B, de 2.500 " " "		77,00		27-9-916	133,00	Banco Hispano-American....		500	50		
27-9-916	77,20	" A, de 500 " " "		77,00		11-9-916	93,00	Banco Español de Crédito....		250			
27-9-916	77,00	" H, de 200 " " "		76,75			246,00	Unión Española de Explosivos..		100		246,00	
27-9-916	77,00	" G, de 100 " " "		76,75			70,65	Sociedad Gral. Azucarera Española Preferentes.		500		71,00	
	76,30	En diferentes series.....		77,00		27-9-916	22,75	Ordinarias.		500			
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i> <i>(Estampillado.)</i>				17-7-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..		84,40		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....		500			
27-9-916	84,60	" E, de 12.000 " " "		84,40		12-9-916	93,00	Unión Alcohalera Española....		500			
27-9-916	85,30	" D, de 6.000 " " "		85,00		15-4-916	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.		100			
27-9-916	85,25	" C, de 4.000 " " "		85,25		23-9-916	354,00	Mediodía de Madrid.....		500			
27-9-916	85,25	" B, de 2.000 " " "		85,00		26-9-916	354,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475			
27-9-916	85,25	" A, de 1.000 " " "		85,25		260,50	Idem Norte de España.....		475				261
27-9-916	86,00	" II, de 200 " " "		86,00				B.º Español del Río de la Plata.					
27-9-916	86,00	" G, de 100 " " "		86,00									
27-9-916	84,15	En diferentes series.....		85,25									
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>						<i>OBLIGACIONES</i>					
27-9-916	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..				27-9-916	98,95	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	4	98,95	
26-9-916	92,00	" D, de 12.500 " " "		92,00			104,25	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	5	104,25	
27-9-916	92,00	" C, de 5.000 " " "		92,00		27-9-916	107,75	Sociedad Gral. Armas España..		500	4		
27-9-916	92,00	" B, de 2.500 " " "		92,00		24-8-916	97,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.		500	5		
27-9-916	92,00	" A, de 500 " " "		92,00		24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....		500	5		
26-9-916	92,00	En diferentes series.....		92,00		21-9-916	102,50	F. C. M. Y. A. Valladolid a Alz. Serie A.		500	5		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				21-7-916	88,00	Idem id., M. id. .... " B.		500	4 1/2		
27-9-916	97,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..				14-9-916	80,75	Idem id., M. id. .... " O.		500	3		
27-9-916	97,60	" E, de 25.000 " " "		97,50									
26-9-916	97,60	" D, de 12.500 " " "		97,55		7-9-916	343 pts.	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
27-9-916	97,55	" C, de 5.000 " " "		97,60		7-9-916	318 pts.	1.ª serie.		475			
27-9-916	97,60	" B, de 2.500 " " "		97,60		7-9-916	299 pts.	2.ª serie.		475			
27-9-916	97,60	" A, de 500 " " "		97,60		7-9-916	300 pts.	3.ª serie.		475			
26-9-916	97,50	En diferentes series.....		97,60		7-9-916	306 pts.	4.ª serie.		475			
		<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>				7-9-916	306 pts.	5.ª serie.		500			
26-9-916	101,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		101,50		27-9-916	71,50	Obligaciones.....					
26-9-916	101,50	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.		101,50		25-9-916	93,75	180rs por resultado.....		500			
27-9-916	103,00	" A, de 500 " al 4,75 por 100.		103,00		20-9-916	93,75	Idem para pago de expropiaciones en el interior.		500			
27-9-916	103,00	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.		103,00		14-9-916	98,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....		500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....

Idem fin corriente.....

Idem fin próximo.....

4 por 100 amortizable.....

5 por 100 amortizable.....

Acciones del Banco de España.....

Idem del Banco Hipotecario.....

Idem de la Arrendataria de Tabacos.....

Azucareras.—Preferentes.....

Idem ordinarias.....

Cédulas del Banco Hipotecario.....

191.400

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	250.000
Cambio medio.....	85,23
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LONDRES ESTERLINES NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	13.000
Cambio medio.....	23,756
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Septiembre de 1916.

Con los datos recibidos hoy no puede precisarse dónde se halla el centro principal de la perturbación atmosférica, ni si hay alguno que pueda recibir este nombre; pues aparecen por lo menos tres que tienen la misma importancia cerca de nuestras costas: uno en el Golfo de León y los otros dos situados respectivamente en el Golfo de Vizcaya y al Oeste de Galicia.

Las presiones altas parecen situadas al Sur de las Azores.

El tiempo es de lluvias para toda la Península ibérica con vientos del tercer cuadrante y temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 25 grados en Barcelona, Gerona, Alicante, Murcia y Valencia, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Ávila.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúe el mal tiempo para todas nuestras costas, principalmente para Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 28 de Septiembre de 1916.

#### Parque del Retiro (Altitud 667 m).

Hora.	Barómetro en m. y f°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
08	700	9	10.8	97	S.....	2=Muy flojo...	2,4 Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,0
4	699	9	10.4	97	SW....	1=Ventolina...	0,3 Llueve.	Idem mínima á la idem..... 10,2
8	700	4	11.2	98	W.....	2=Muy flojo...	0,8 Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,4
12	700	9	13.8	69	SW....	1=Ventolina...	> Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 9,2
16	700	5	14.8	76	W.....	3=Flojo.....	0,1 Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	701	5	13.2	78		3=Idem .....	* Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas..... 244

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Auxiliarías de Patología y Clínica Quirúrgicas, Operaciones y Obstetricia, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba y León.

Los señores opositores á las citadas plazas deberán presentarse el día 16 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chacón. P—5194

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores de Dibujo, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Alicante, Barcelona, Badajoz, etc., etc.

Para la práctica del tercer ejercicio se servirán concurrir los señores opositores á la Escuela Normal de Maestros, calle de San Bernardo, número 80, el día 5 del próximo mes de Octubre, á las cuatro de la tarde; teniendo presente que, de conformidad con lo que previene el artículo 22 del Reglamento de oposiciones, los que no asistan al acto del llamamiento serán eliminados de la lista de opositores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, C. Groizard. P—5193

Tribunal de oposiciones, en turno libre, á la Auxiliaría de Enfermedades parásitarias e infecto-contagiosas, Inspección de carnes y substancias alimenticias y Policía Sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Se convoca á los señores opositores á dicha plaza para el día 25 de Octubre, á las dos y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se avisa para conocimiento general.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, J. Madrid Moreno. P—5195

Tribunal de oposiciones, en turno libre, á las Auxiliarías de Historia Natural, Parasitología y Bacteriología, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba, León y Santiago.

Se convoca á los señores opositores á dichas plazas para el día 17 de Octubre próximo, á las dos y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para verificar el primer ejercicio.

Lo que se avisa para general conocimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, J. Madrid Moreno. P—5196

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, dos plazas vacantes del Escalafón general de Maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 18 de Agosto último.

Los señores opositores comprendidos en la relación publicada en la GACETA DE

MADRID de 10 d el actual, se servirán concurrir á los quince días de la publicación de este anuncio en la citada GACETA, á las diez de la mañana, al Aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestros, para dar principio á los ejercicios.

Serán excluidos de estas oposiciones, D. Segundo Mijangos, D. Pedro Fuster, D. Nicolás de la Portilla y D. Cipriano Martín, caso de no presentar su hoja de méritos y servicios, debidamente certificada, antes de comenzar dichos ejercicios.

Burgos, 25 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Julio Saldaña Alonso. P—5134

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, para proveer sueldos de 1.000 pesetas, anunciados en la GACETA DE MADRID de 11 de Agosto último:

Maestros.

D. Juan Montaña Galván.

Pedro García García.

Juan Victoriano Solano Solís.

Gregorio Crespo Garay, y

Tomas Martín Moreno, que tienen completos sus respectivos expedientes.

D. Simón González Mata.

Enrique Iglesias García, y

Miguel Fernández Ruiz, que no han presentado hoja de servicios para justificar su derecho á ser admitidos, y

D. Donato Díaz Serna, y

Aquilino Gómez Boyo, que no han reintegrado sus instancias ni remitido su hoja de servicios.

**Maestras.**

D.<sup>a</sup> Gertrudis de la Monja y Monge. María de las Candelas Durán Valle. Marcelina Campos Mestre. Eulalia Cadenas Alvarez, y Luisa Guerra Ulloa. Sólo está incompleto el expediente de la Maestra D.<sup>a</sup> Ana Trejo Pacheco, por no haber presentado hoja de servicios certificada que justifique su derecho á ser admitida.

De conformidad con lo que previene el artículo 10 del Real decreto de 3 de Junio de 1910, se concede á los interesados un plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que formulen las recusaciones que estime oportunas.

Dentro del mismo plazo de diez días podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Cáceres, 22 de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo. P—5187

**Escuela Normal de Maestros de Cuenca.**

Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido dos sueldos de 1.000 pesetas en las Escuelas Nacionales de niños, anunciados en la GACETA DE MADRID de 10 de Agosto último.

Los señores aspirantes, que figuran en la relación de admitidos á estas oposiciones, se servirán concurrir el dia 16 de Octubre próximo, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta capital, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Cuenca, 25 de Septiembre de 1916.—El Presidente, Miguel Uribe. P—5186

**Distrito universitario de Granada.****ESCUELAS NORMALES**

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer las plazas de Profesores especiales de Música, vacantes en las Escuelas Normales de Almería; en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo último, publicada en la GACETA DE MADRID de 22 del propio mes, y de conformidad con las prescripciones de las Reales órdenes de 26 de Agosto de 1913 y 26 de Noviembre de 1900, se anuncian para ser provistas por oposición, las siguientes plazas de Profesores especiales de Música, dotadas con la remuneración anual de 1.000 pesetas, vacantes en las Escuelas Normales de este distrito universitario:

La de Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Almería.

Las de Profesoras de las Escuelas Normales de Maestras de Almería y Jaén.

Estas oposiciones se verificarán con arreglo á la Real orden de 26 de Noviembre de 1900; los ejercicios se ajustarán á lo prevenido en el artículo 5.<sup>o</sup> de la misma, y para tomar parte en aquéllos, bastará sólo que presenten los aspirantes en la Secretaría general de esta Universidad, instancia acompañada de la certificación de nacimiento, para acreditar que han cumplido los veintiún años de edad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El plazo de esta convocatoria es el de

cincuenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los que desean aspirar á las expresadas plazas.

Granada, 22 de Septiembre de 1916.—El Rector.—P. E., el Vicerrector.

P—5191

**Junta provincial de Primera enseñanza de Orense.**  
OPPOSICIONES RESTRINGIDAS

De conformidad con el artículo 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, Reales órdenes de 11 de Febrero y 8 de Marzo del mismo año, orden de la Dirección General de 23 de Mayo de 1916, y según lo dispuesto por el Rectorado de este distrito universitario en 6 del corriente, se convoca á oposiciones en turno restringido para proveer tres sueldos vacantes de 1.000 pesetas en Maestro y cuatro en Maestras Nacionales de Primera enseñanza, cuyas oposiciones tendrán lugar en esta capital.

Podrán tomar parte en los ejercicios que al efecto señala el artículo 9.<sup>o</sup> del Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y los 14 y 20 del de 3 de Junio de 1910, todos los Maestros de 625 pesetas de sueldo que posean título elemental, por lo menos, y cobren sus haberes por nómina general del Estado, y los de mayor sueldo que además figuren en el Escalafón con derechos limitados; éstos últimos á los fines que la citada Real orden de 8 de Marzo de 1915 determina.

El plazo para solicitar será el de quince días, á contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en la GACETA, y sin tener para nada en cuenta la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias, dirigidas al señor Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza y acompañadas de la hoja de méritos y servicios de cada aspirante, cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, se entregarán en esta Sección durante las horas de oficina, que son de nueve á trece.

Los Tribunales nombrados por el Ilustrísimo señor Rector del distrito para juzgar estas oposiciones son:

**PARA MAESTROS****Presidente.**

El Inspector Jefe de Primera enseñanza.

**Vocales.**

D. José Rodríguez Hernández y don Luis Soto Menor, Maestros de esta ciudad.

**PARA MAESTRAS****Presidenta.**

D.<sup>a</sup> Leonor López Pardo, Directora de la Normal de Maestras.

**Vocales.**

D.<sup>a</sup> Antonia Fernández y D. Angel Gil, Maestros también de esta capital.

Orense, 18 de Septiembre de 1916.—El Gobernador-Presidente, Luis Sauquillo. P—5203

**Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.****OPOSICIONES RESTRINGIDAS**

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 5 del corriente.

**MAESTROS QUE TIENEN COMPLETO SU EXPEDIENTE**

D. Paulino Jarabo Jarabo. Vicente Moreno Ruiz. Lorenzo Lozano Pétrola. Benjamín Ribelles Roig. Juan Barona Cherp. Florencio Estela Juana. Salvador Frasquet Romero. Juan Bautista Esteller Lluch. Constantino Polo Alegre. Manuel María González Durán.

**MAESTROS QUE TIENEN INCOMPLETO SU EXPEDIENTE**

D. Donato Díez Lerma, falta hoja de servicios. Carlos Sanz González, idem. Gregorio Cid Guillén, falta reintegrar la instancia. Leopoldo Bocos Bengoechea, idem. Cipriano Martín Cesado, falta hoja de servicios y reintegrar la instancia. Eustasio Ochoa Benito, idem id.

**MAESTRAS QUE TIENEN COMPLETO SU EXPEDIENTE**

D.<sup>a</sup> María Josefina Ramón Tormo. María Mercedes Ferrer Molina. María Cuellar Minguez. Hortensia Franco Martorell. María Rosa Jiménez Miralles.

**MAESTRAS QUE TIENEN INCOMPLETO SU EXPEDIENTE**

D.<sup>a</sup> María Antonia Martí Salvá, falta la hoja de servicios. Josefa Valls Garrigós, idem. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se concede un plazo de diez días, para las recusaciones.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Valencia, 23 de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive. P—5240

**SUBASTAS****Ayuntamiento de Madrid.****SECRETARÍA**

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 21 de Julio último y sancionado la Junta municipal en la de 14 de Agosto siguiente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de productos químicos al servicio de desinfección del Laboratorio Municipal, con sujeción á los siguientes pliegos de condiciones:

**Facultativas.**

1.<sup>a</sup> Es objeto de esta contrata el suministro al servicio de desinfección del Laboratorio Municipal de los productos siguientes:

Creolina, hipoclorito de cal, solución de formaldehído, sulfato de cobre, anhidrido sulfuroso, sublimado corrosivo, azufre en polvo, alcohol para quemar y petróleo,

2.<sup>a</sup> La duración de esta contrata será desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1917 ó desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura, si fuera posterior á dicha fecha, hasta el día 31 de Diciembre de 1920.

A los quince días del otorgamiento de la mencionada escritura, tendrá obligación el contratista de empezar á prestar el servicio que se le ordene.

3.<sup>a</sup> La creolina deberá ofrecer los caracteres propios de un buen producto y ser perfectamente emulsionable en agua templada, sin que deje otro residuo que un 1 por 100, como máximo.

Su riqueza en críosoles no deberá ser inferior á un 10 por 100, y no contendrá ácido fénico ni ninguno de sus homólogos.

El hipoclorito de cal estará exento de piedras y demás impurezas, conteniendo, como mínimo, una cantidad de cloro activo, equivalente á 90° clorométricos.

La solución de formaldehido deberá ser completamente transparente y contener 40 por 100 de aldehido fórmico, entregándose en vasijas de origen.

El sulfato de cobre cristalizado no deberá contener, como máximo, más de un 2 por 100 de sulfato ferroso.

El anhídrido sulfuroso líquido será puro y estará contenido en cilindros de 100 kilogramos, de acero, embutidos, sin soldaduras, resistentes á la presión de 100 kilogramos, con válvula arlora en bronce y tubuladura de cobre rojo.

El sublimado corrosivo será puro y deberá proporcionarse pulverizado.

El azufre será industrialmente puro, y deberá proporcionarse en polvo.

El alcohol para quemar contendrá como mínimo 90° centesimales.

El petróleo no tendrá grado de inflamabilidad inferior á 35, conforme al aparato Granier.

4.<sup>a</sup> El precio tipo para la subasta será el de:

Pesetas 200 los 100 litros para la creolina.

Idem 40 idem id. kilos id. el hipoclorito de cal.

Idem 250 idem id. litros id. la solución de formaldehido.

Idem 68 idem id. kilos de sulfato de cobre.

Idem 65 idem id. id. de anhídrido sulfuroso líquido.

Idem 12 el kilo de sublimado en polvo.

Idem 35 para los 100 kilos de azufre en polvo.

Idem 0,50 para el litro de alcohol de quemar.

Idem 80 para los 100 litros de petróleo, ocho pesetas los 10 y 0,80 el litro.

5.<sup>a</sup> Las cantidades de los productos subastados, que aproximadamente se calculan necesarias durante el año, son:

Creolina, 5.000 litros.

Hipoclorito de cal, 10.000 kilogramos.

Solución de formaldehido, 2.000 litros.

Sulfato de cobre, 2.000 kilogramos.

Anhídrido sulfuroso líquido, 10.000 litros.

Sublimado corrosivo, 20 kilogramos.

Azufre en polvo, 2.000 idem.

Alcohol, 200 litros.

Petróleo, 400 idem.

6.<sup>a</sup> El contratista viene obligado á entregar los productos subastados en los almacenes del Laboratorio, en vasijas de origen, y en la cantidad que le sea pedida por el Jefe del Laboratorio Municipal, mediante hoja de un libro talonario, con la firma de aquél y sello del servicio.

7.<sup>a</sup> La recogida de los desinfectantes se hará por el Director-Jefe del Laboratorio ó Profesor del mismo que éste de-

signe, comprobándose esta operación por los señores Concejales cuando lo estimen conveniente, y se acreditarán las cantidades entregadas por medio de recibo.

8.<sup>a</sup> Se desechará todo producto que no refleje las condiciones exigidas ó que no se presente envasado convenientemente, para evitar mermas, en vasijas de origen.

9.<sup>a</sup> Si el contratista no suministrara el pedido en el plazo marcado, el Excelentísimo señor Alcalde, á propuesta del Director-Jefe del Laboratorio, podrá imponer á aquél una multa de 10 á 15 pesos por cada día de retraso.

Incurriendo el contratista en 30 faltas por este concepto, el Excelentísimo Ayuntamiento tendrá derecho á rescindir el contrato, á los efectos que marca el artículo 34 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

10. Sin perjuicio de las multas que se expresan en la condición anterior, y con objeto de que el servicio no sufra retraso en el caso de faltar el contratista, podrán adquirirse por administración los productos que hagan falta, abonando su importe con cargo á la fianza que tenga prestada el contratista como garantía de su cumplimiento.

11. Las multas que puedan imponerse al contratista, con arreglo á lo preceptuado en la condición 9.<sup>a</sup>, así como el importe del suministro que, en virtud de lo dispuesto en la condición anterior, se haga por administración, se hará efectivo de la fianza prestada por aquél como garantía del cumplimiento de este contrato, y, caso preciso, de sus bienes, en la forma que establece el artículo 36 del referido Real decreto de 24 de Enero de 1905.

12. El contratista deberá completar la fianza, siempre que se extraiga una parte de ella, para hacer efectivas las multas que se le hayan impuesto. Si á los diez días de haber sido requerido para que complete la fianza no lo hubiese hecho, se declarará rescindido el contrato, con los efectos del artículo 24 del citado Real decreto de 24 de Enero de 1905, según previene el artículo 36 del mismo.

13. Al final de cada mes, se hará por la Dirección del Laboratorio la liquidación de los productos suministrados por el contratista, con arreglo á los recibos de entrega á que se refiere la condición 7.<sup>a</sup>, y aplicando el precio á que hayan quedado en la subasta, formando una relación valorada, á cuya relación prestará su conformidad el contratista, ó persona legalmente autorizada por él mismo.

14. El importe de los productos suministrados por el contratista, se le acreditará por medio de certificaciones mensuales que expedirá el Director Jefe del Laboratorio, con el visto bueno del Excelentísimo señor Alcalde Presidente, á cuyas certificaciones se acompañarán las relaciones valoradas de que habla la condición anterior.

15. La baja ó mejora que se haga en el acto del remate, será de un tanto por ciento del precio tipo, no admitiéndose ningún pliego que no esté redactado en esta forma.

Por consiguiente, en las proposiciones que se presenten en el acto de la subasta, que deberán estar redactadas con arreglo al modelo que se acompaña al pliego de condiciones económico-administrativas, deberá decirse en la parte de dicho modelo destinada á hacer la proposición, lo siguiente á la letra: si no se hiciese baja, **por el precio tipo**, y si se hiciese, **con**

la baja del tanto por ciento (en letra) en el precio tipo, desecharándose en el acto toda proposición que no esté redactada expresamente en esta forma.

16. Sin perjuicio de cuanto queda estipulado en estas condiciones, regirán también las económico-administrativas que se dicten para este contrato.

Regirán asimismo las del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

17. Si al terminar la contrata fuese necesario la continuación de la misma hasta una nueva, el Excmo. Ayuntamiento podrá acordar dicha continuación durante el plazo que crea necesario, siempre que no exceda de doce meses, estando obligado el contratista á suministrar los productos que se pidan, bajo las mismas condiciones de este pliego y el mismo precio de adjudicación.

18. Será de cuenta del contratista el abono de las cantidades que tenga que satisfacer por arrastre de los productos para ponerlos en los almacenes del Laboratorio, y los de escritura, copias y demás que origine este contrato.

19. Si durante el presente contrato se restableciese el impuesto de Consumos sobre los productos á que se refiere este pliego de condiciones, el contratista vendrá obligado al abono de ese impuesto, sin derecho á reclamación de ninguna clase.

Madrid, 30 de Junio de 1916.—El Director del Laboratorio, C. Chicote.

#### Económico-administrativas.

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 31 de Octubre de 1916, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del Ilustre Colegio de esta capital.

2.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

3.<sup>a</sup> El precio tipo para esta subasta será el de 33.300 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figurará consignada en el presupuesto vigente.

4.<sup>a</sup> Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.915 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana ó dos de la tarde, y en la forma y modo

que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

8.<sup>a</sup> El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate; pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.<sup>a</sup> El licitador á cuyo favor quede el remate se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja General de Depósitos la cantidad de 3.830 pesetas, para garantir el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico ó en los valores ó signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.<sup>a</sup> Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurriera al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá ser concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.<sup>a</sup> El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando lo fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renunciará el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los Derechos reales, si los devengase, y el de cualquier otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna que se le adeude.

En cada licitación que se oferte á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir den-

tro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido previamente, y á su costa, bastanteado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar á esta subasta deberán ser extensas en papel del timbre del Estado de la clase undécima, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descunte el importe de la falta de la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del señor Director del Laboratorio, visada por el Excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado á realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto á la observancia de la ley de Protección á la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relajación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2º de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las ediciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecte á lo dispuesto en los artículos 18, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que á continuación se insertan, del expresado Reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no excede al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más modica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo están, en el pliego de condiciones y las proposiciones los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la pre-

ferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los gastos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional.

Madrid, 5 de Julio de 1916.—El Secretario, F. Ruano.

Diligencia. — Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid, 19 de Septiembre de 1916.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.—V.º B.º: El Secretario, F. Ruano.

*Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de suministro de desinfectantes para el Laboratorio municipal.*

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta de pública licitación del suministro de varios productos desinfectantes con destino al Laboratorio Químico municipal, desde 1º de Enero de 1917 á 31 de Diciembre de 1920, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma por los precios tipos ó con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Madrid ... de ... de 191 ...  
(Firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid, 19 de Septiembre de 1916.—El Secretario, F. Ruano.

S—668

### Fábrica de Artillería de Sevilla.

El Coronel, Director de la Fábrica de Artillería de Sevilla,

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta general para contratar la adquisición de 350 toneladas métricas de plomo antimónico, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, á las catorce, en el local que ocupa la Dirección de este Estabecimiento, ante el Tribunal de subastas del mismo, con sujeción á los preceptos del vigente Reglamento de Contratación, ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1º de Julio de 1911, alteraciones practicadas en dicho Reglamento por Real or-

dén de 25 de Diciembre de 1912 (*Diario Oficial*, núm. 293), ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Oficina directiva, todos los días no feriados, desde las once á las diecisiete, y el del precio límite será fijado diez días antes de la celebración de la subasta, para la que no será admitida la concurrencia de la industria extranjera.

El contratista deberá expresar en su proposición, la procedencia del producto nacional que ofrezca, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción del mismo, facilitando en este caso, por duplicado, el escrito en que conste el establecimiento de donde procede.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales, dejaran en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase oncena, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, y acomañando el poder, así como el recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; debiendo también acompañar talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus Sucursales, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite, y expresar terminantemente en él que ha sido constituido el depósito para acudir á la subasta.

Sevilla, 26 de Septiembre de 1916.—El Coronel-Director, Julio Naranjo.

#### *Modelo de proposición.*

D... (el nombre y dos apellidos), vecino de..., calle..., número..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de esta provincia, fecha..., y del pliego de condiciones á que alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, al suministro á la Fábrica de Artillería de Sevilla, de 350 toneladas métricas de plomo antimónico, al precio de ... pesetas... céntimos, cada una (todo expresado en letras); acompañando la cédula personal corriente de... clase y el último recibo de Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

(Fecha y firma del proponente.)

S-679

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

#### SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

A Vista una instancia de D. Marcelino González Fierros, concesionario por Real orden de 13 de Octubre de 1911, de una parcela de terreno en el puerto del Musel, para establecer en ella un almacén de víveres y efectos navales, solicitando una nueva prórroga de dos años para construir dicho edificio;

Resultando que la petición se funda únicamente en el encarecimiento que han sufrido los materiales á causa de la guerra europea:

Resultando que la Junta de Obras del puerto y la Jefatura de Obras Públicas informan desfavorablemente la concesión de la prórroga por no concebir motivo suficiente para su concesión el que se da en apoyo de la misma, y teniendo en cuenta que la reducida zona disponible que existe en el puerto del Musel, aconseja evitar las concesiones á particulares:

Resultando que por Real orden de 17 de Julio de 1913, se concedió al interesado una prórroga de dos años, y por Real orden de 21 de Octubre de 1915, se le otorgó otra de un año, pero con la condición de que era la última y definitiva, y que, por lo tanto, que si dentro de ella no se terminaban las obras se procedería sin más trámite á incoar el expediente de caducidad de la concesión:

Considerando que en vista de dicha disposición, de los informes desfavorables y no estimando la justificación de la prórroga, procede denegarla, y, en su consecuencia, según dispone la cláusula 16 de la Real orden de concesión, instraer el expediente de caducidad de la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto denegar la prórroga solicitada por D. Marcelino González, y que por el Gobernador civil de Oviedo se incoe el expediente de caducidad de la concesión si para la fecha en que deba terminar la prórroga otorgada por Real orden de 21 de Octubre de 1915, no están las obras realizadas.

Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1916.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Y habiéndose ausentado de su domicilio el interesado, é ignorándose su paradero actual, según así lo ha manifestado la Alcaldía de Gijón, se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y editado en el Ayuntamiento de Gijón, para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento de 23 de Abril de 1890.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1916.—El Gobernador.

P-5202

## Universidad de Sevilla.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

##### Concurso rápido de traslado, de Agosto de 1916.

Contra las propuestas de dicho concurso publicadas en la GACETA DE MADRID de 25 de Agosto último, que fueron ratificadas, llenando una omisión de tiempos de servicios, por anuncio inserto en la GACETA de 5 del corriente mes, se ha presentado por D. Dolores Camacho Piéchard una reclamación en el sentido de que se le incluya en la propuesta, de la que fué excluida por haberse recibido su instancia y hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria:

Considerando que si bien la interesada depositó su instancia en la Administración de Correos de Serón (Almería), el día 7 de

Agosto, último de la convocatoria, la hoja de servicios no la remitió hasta el día 10, fuera ya de plazo, recibiéndose en esta Universidad el 13, fecha en que ya habían sido formuladas las propuestas.

Este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación de la Sra. Camacho, declarando firmes las propuestas de las Maestras, y expedir los nombramientos conforme á ellas.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada.

Sevilla, 21 de Septiembre de 1916.—El Vicerector, Francisco de los Barros.

P-5218

## Universidad de Valladolid.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

##### Concurso de ingreso de interinos y de reingreso.

Relación de Escuelas vacantes dotadas con 625 pesetas, que han de ser provistas por el indicado medio, de conformidad con lo dispuesto en el número 2º de la Real orden de 8 de Marzo próximo pasado.

#### PARA MAESTROS

##### Provincia de Álava.

Antezana.

Guereña.

Otso.

Peñacerrada.

Tuesta, y

Villamaderne.

##### Provincia de Burgos.

Agés.

Arraya.

Arroyo de San Zadornil.

Bazana.

Cañizar de Amaya.

Cueva de Juarros.

Cueva Cardiel.

Horna.

Mambliga.

Marmellar de Abajo.

Quintanilla Vivar.

Puentedey.

Robledo Terniño.

San Martín de Humada.

Salinillas de Bureba.

San Martín del Zar, y

Tordomar.

##### Provincia de Palencia.

Aynela.

Colmenares.

Cornón.

Membrillar.

Pozuelo del Rey, y

Villapún.

##### Provincia de Santander.

Cairedes.

Collado.

Matamorosa (de Patronato).

Pandillo.

Rascón Renedo Quintanilla, y

Rucandio.

##### Provincia de Valladolid.

Benafarces, y

Castroponce de Valderaduey.

#### PARA MAESTRAS

##### Provincia de Burgos.

Avellanosa de Rioja.

Cebolleros.

Dordoniz.

Lara.

Mozares.

Pesquera de Ebro.

Quintanar de Valdelucio.

Quintanar de Valdivieso.

Villate, y

Govantes.

*Provincia de Palencia.*

Revilla de Pomar.

San Martín, y

Perapertú.

*Provincia de Santander.*

Aldueso.

OBSERVACIONES.— Podrán tomar parte en este concurso los Maestros en propiedad á que hace referencia el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y los interinos que tienen reconocido su derecho á ingresar en propiedad por el artículo 12 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y Reales Ordines de 21 de Febrero de 1913 y de 2 de Marzo de 1915, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

A tal fin, los interesados dirigirán á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la correspondiente inscripción, extendida en papel de la clase undécima, á la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, haciendo además constar en aquélla el haberles sido admitida la renuncia de la última Escuela en tiempo oportuno y por la Autoridad competente;

b) Los interinos que no estén en la enseñanza, la citada certificación de Penales, y la hoja de servicios los que en ella se encuentran.

Unos y otros harán constar en la inscripción, además del concurso en que han de solicitar—reingreso ó ingreso de interinos—, el nombre y apellidos, domicilio y Escuelas que solicitan, relacionadas éstas

en el margen por el orden con que las prefieran.

Los interinos señalarán el número que ocupan en la lista correspondiente.

La preferencia en estos concursos será: los de ingreso, sobre los interinos; entre aquéllos, el mayor tiempo de servicios, y entre éstos, el número que ocupen en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

Los Maestros que obtengan Escuela, están obligados á posesionarse de la primera que se les adjudique, á cuyo efecto se publicarán los nombramientos en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que la no toma de posesión en el plazo reglamentario, implica la pérdida de todo derecho, sin ulterior recurso.

Por último, los Jefes de las Secciones administrativas del distrito, comunicarán á este Rectorado, con la urgencia posible, cualquiera omisión ó error que al relacionar las vacantes se hubiese cometido.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1916.—  
El Rector, Calixto Valverde. P—5237

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

## CONCURSO DE REINGRESO Y DE INGRESO DE INTERINOS

*Clasificación general y propuesta, por orden de mérito, con el fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID, del día 15 de Mayo último.*

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES		
		Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA			
<b>REINGRESOS</b>										
MAESTROS										
1	D. Gabriel Mulas Blanco.....	8	3	29	Arcos.....	Caldas.....	Pontevedra.			
2	Juan Manuel Rodríguez Couñago.....	6	2	8	Villar de Infesta.....	Redondela.....	Idem.....			
<i>Excluidos.</i>										
3	D. Crisanto Pedro de la Iglesia Pinilla.....				Por no acompañar certificación de penados y rebeldes.					
4	Julián Pérez Abecia.....				Por carecer de título para solicitar en este Rectorado.					
<i>Lista de 1914.</i>										
1	D. Ricardo Gareta López.....	13			Mañón 2. <sup>a</sup> .....	Mañón.....	Coruña.			
2	José Gaitas Tejero.....	196			Campos.....	Mellid.....	Idem..			
3	Ricardo Patiño Esparts.....	301			Fojanes.....	Touro.....	Idem..			
4	Ramón Taboada Paradela.....	381			San Pedro de Mera.....	Lugo.....	Lugo..			
4	Emilio Rosell Mas.....	426			Javíña.....	Camarñas.....	Cornuña.			
6	Amando Fernández.....	429			Cabalar.....	Capela.....	Idem..			
7	José Rodríguez Humancos.....	472			»	»	»			
8	Cándido Vázquez Pérez.....	486			San Payo.....	Castro Caldelas.....	Orense.	Propuesto en Madrid.		
9	Cástor Visno Vilaseca.....	495			Villamea (niños).....	Villamea.....	Idem..			
10	Mariano Blanco Bariego.....	499			»	»	»	Propuesto en Valladolid.		
<i>Excluido.</i>										
11	D. Andrés Pecino de Cezar.....				Por no figurar en ninguna de las listas de 1914 y 1915.					
<i>Lista de 1915.</i>										
1	D. Alfonso Giménez y de Díos.....	14			Lagares.....	Monfero.....	Coruña.			
2	Francisco Pedrajas Vacas.....	16			»	»	»	Propuesto en Salamanca.		
3	Antonio Pérez Llamas.....	21			»	»	»	Idem en Valladolid.		
4	Juan Zafra Moreno.....	22			»	»	»	Idem en Oviedo.		
5	Eloy de Mendoza Gil.....	23			San Mateo de Oliveira.....	Puenteador.....	Pontevedra.			
6	Miguel Cuartero Latorre.....	26			»	»	»	Propuesto en Valladolid.		
7	Luis Monende Pastor.....	33			Córneas.....	Baleira.....	Lugo..			
8	Jacobo Fernández Vidal.....	34			Cabalar.....	Somozas.....	Coruña..			
9	Alfredo Caro Aguilar.....	36			Artes.....	Carballo.....	Idom..			
10	Teodoro Bonito Botella.....	39			»	»	»	Propuesto en Zaragoza.		
11	Mariano Molinas Capella.....	44			Alongos.....	Toén.....	Orense..	Idem en Oviedo.		
12	Cándido Luis Jiménez Mateos.....	45			»	»	»			
13	Wenceslao Estremera Herreros.....	46			»	»	»	Propuesto en Zaragoza.		

14	Orcencio Conde Vázquez.	47	San Pedro de la Torre.	Padrona.	Orense.	Propuesto en Valladolid.
15	Lucio Andrés Calvo.	48	Villar de Barrio (niños).	Villar de Barrio.	Orense.	Propuesto en Valladolid.
16	Magn Hernández González.	49	»	»	»	Idem.
17	Balbino Salinas Gómez.	51	»	»	»	Idem en Oviedo.
18	Pedro Martínez González.	50	»	»	»	Idem.
19	Narciso José Granás.	57	»	»	»	Idem.
20	Fidel Llamas Fernández.	58	»	»	»	Idem.
21	Juan A. Gamallo Montes.	60	»	»	»	Idem.
22	Domingo García Alvarez.	62	Soutipedro.	Manzaneda.	Orense.	Propuesto en Oviedo.
23	Nicanor Llorente Domínguez.	63	»	»	»	Idem.
24	Vicente García Roche.	64	»	»	»	Idem.
25	Agustín Esteban Cristóbal.	65	»	»	»	Idem.
26	José Villar Martínez.	67	»	»	»	Idem.
27	Victoriano Ramosco Cuevas.	69	»	»	»	Idem en Valladolid.
28	Antonio Anda Oleaga.	72	»	»	»	Idem.
29	Enrique Rodríguez y Rodríguez.	73	Fiteiro y Forcadela.	Chandreja.	Orense.	Propuesto en Oviedo.
30	Emilio Montoya Cañavate.	77	»	»	»	Idem en Zaragoza.
31	José Sesé Callán.	80	»	»	»	Idem en Oviedo.
32	Simeón Garrote de las Mulas.	81	»	»	»	»
33	Francisco Mira Clari.	86	Mezquita (niños).	Mezquita.	Orense.	Propuesto en Oviedo.
34	Juan Cánclio Oropesa.	87	»	»	»	Idem.
35	Manuel Vilas Ayats.	88	»	»	»	Idem.
36	Gregorio Crespo Garay.	91	»	»	»	Idem en Valladolid.
37	Juan Sáez Viumbrales.	96	»	»	»	Idem en Oviedo.
38	Francisco Díaz Borges.	97	»	»	»	Idem.
39	Lorenzo Garrido Gil.	100	»	»	»	Idem.
40	Antonio Jané Jané.	106	»	»	»	Idem.
41	Enrique Mogollo Gutiérrez.	108	Sendollo.	Crescento.	Pontevedra.	Propuesto en Valladolid.
42	Diego Vázquez Otero.	111	»	»	»	Idem en Oviedo.
43	Serafín Prados Ortega.	113	»	»	»	Idem.
44	Timoteo Serrano Priego.	114	»	»	»	Propuesto en Oviedo.
45	Manuel Barrós Rilo.	118	Andabao.	Boimorto.	Coruña.	Idem.
46	Servando Rodríguez y Rodríguez.	121	»	»	»	Idem.
47	Tomás Bernal López.	122	»	»	»	Propuesto en Oviedo.
48	Julian Antón Morales.	126	»	»	»	Idem.
49	Casimiro Rodríguez López.	126	Poulo.	Gomesende.	Orense.	Propuesto en Oviedo.
50	José Borgel Linares.	128	Maceira.	Lalin.	Pontevedra.	Idem.
51	Romualdo Pérez del Cerro.	130	»	»	»	Propuesto en Oviedo.
52	Francisco las Heras de León.	135	»	»	»	Idem en Valladolid.
53	Angel Pérez Gómez.	137	»	»	»	Idem.
54	Román Martínez Rodrigo.	139	»	»	»	Idem en Zaragoza.
55	José Portolá Carbonell.	142	»	»	»	Idem en Oviedo.
56	Ernesto Nogré Vidal.	145	Dosiglosias.	Forcarey.	Pontevedra.	Idem.
57	José Castro Piñeiro.	147	»	»	»	Propuesto en Oviedo.
58	Felipe Diego Simón.	150	»	»	»	Idem.
59	Fermín Ferriz Ramírez.	151	»	»	»	Idem.
60	José Luna Pou.	152	Soulecin.	Barco.	Orense.	Propuesto en Oviedo.
61	Emilio Pinedo Hernández.	153	»	»	»	Idem en Valladolid.
62	José Antonio Martínez Verdío.	158	Tapia.	Amos.	Coruña.	Propuesto en Oviedo.
63	Donato Díez Serna.	164	»	»	»	Idem en Valladolid.
64	Luis Castillo Hueso.	172	»	»	»	Idem en Oviedo.
65	Daniel Zamora Serrano.	174	»	»	»	Idem.
66	Enrique Iglesias Garefa.	175	Conso.	Avilén.	Orense.	Propuesto en Zaragoza.
67	Juan Antonio Moral Corezo.	176	»	»	»	Idem en Oviedo.
68	José Vila Masip.	179	»	»	»	Idem.
69	Francisco Delgado Alvarez.	181	»	»	»	Idem en Zaragoza.
70	Leovigildo E. Mouré Crespo.	184	»	»	»	Idem en Oviedo.
71	José Enavy Marín.	186	»	»	»	Idem.
72	Bernabé Ranz Vázquez.	187	»	»	»	Idem.
73	Manuel Rojo Alvarez.	190	»	»	»	Idem en Valladolid.
74	Heliodoro Algara Vallano.	195	»	»	»	Idem en Oviedo.
75	Valeriano Pérez Nerín.	198	»	»	»	Idem en Zaragoza.
76	Odilo Carpintero Rodríguez.	199	»	»	»	Idem en Oviedo.
77	Timoteo Domínguez Andrés.	203	»	»	»	Idem.
78	José Sánchez Morell.	208	»	»	»	Idem.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
79	D. Mauricio de la Iglesia Garea .....	215	Muiño.....	Zas.....	Coruña.....	Propuesto en Valladolid.
80	Manuel Franul Barreiro.....	217				Idem.
81	Pío Rodríguez Puerto.....	220				Propuesto en Valladolid.
82	Antonio Arizón Abizando.....	222				Idem.
83	Francisco de Asís Pérez Sánchez.....	224				Idem en Oviedo.
84	Baldomero Soriano Fayos.....	225				Idem.
85	Teodoro Pérez Lozano.....	226				Idem.
86	Crispín González de la Orden.....	229				Idem.
87	Manuel Alvarez Atrio.....	230	Piñero.....	Allariz.....	Orense.....	Propuesto en Valladolid.
88	Pedro López Bernández.....	232	Bao.....	Fonsagrada.....	Lugo.....	Idem.
89	Francisco Pollán Navarro.....	233				Propuesto en Valladolid.
90	Bonito Caramés Gamallo.....	234	Campo.....	Covelo.....	Pontevedra.....	Propuesto en Oviedo.
91	Alfonso González Rodríguez.....	237				Idem en Valladolid.
92	Eduardo Clifuentes y las Catalinas.....	243				Idem en Oviedo.
93	Martirión Merino Blanco.....	245				Idem.
94	Mariano Martínez Sánchez.....	251				Idem.
95	Timoteo Gómez Alvacín.....	256				Idem.
96	Severiano Durán Fernández.....	267				Idem.
97	Maximiano Orte Arambilet.....	284				Idem.
98	Antonio Angel Mazario Serrano.....	267				Idem.
99	Ricardo Garrido Vidal.....	269				Idem.
100	José Ramón Benet.....	274				Idem.
101	Diego Moreno Villalón.....	275				Idem.
102	Adalberto Serrano Rodar.....	277				Idem.
103	Juan Francisco Berlanga López.....	279				Idem.
104	Angel Bernabé Moraleda.....	303				Idem en Valladolid.
105	Ildefonso Feixa Castelló.....	304				Idem en Oviedo.
106	Manuel Barco Pereira.....	309				Idem.
107	Antonio Corvinos Cáncer.....	312				Idem.
108	Bonifacio Robledo Peralta.....	313				Idem.
109	Ramón Ballina Soler.....	314				Idem.
110	Carlos Martín Piñillos.....	318				Idem.
111	Antonio Miserachs Tost.....	319				Idem en Valladolid.
112	Manuel González Pascual.....	320				Idem en Oviedo.
113	Gonzalo Gómez Muñiz.....	321	Somoza.....	Trives.....	Orense.....	Propuesto en Oviedo.
114	Rafael Rodríguez Romero.....	322	Trobo 1. <sup>a</sup> .....	Fonsagrada.....	Lugo.....	Idem.
115	Manuel Rivera Martínez.....	324	Sadurín.....	Cenlle.....	Orense.....	Idem.
116	Andrés García García.....	326				Propuesto en Oviedo.
117	Eladio Lafuente Fernández.....	331	Congostro.....	Rairiz da Veiga.....	Orense.....	Propuesto en Oviedo.
118	Severino González Gómez.....	333				Idem.
119	Basilio Rubio Fernández.....	335				Idem en Valladolid.
120	Leonardo Juan L. Uriarte Garrido.....	336				Idem en Oviedo.
121	Fulgencio Sánchez Martínez.....	337				Idem en Valladolid.
122	Evaristo Marcos Requeno.....	339				Idem en Oviedo.
123	Francisco Parra Pinilla.....	340				Idem.
124	Jaime Penín Ofiel.....	341				Idem.
125	José Vilar Simó.....	342				Idem.
126	Celso Angel Chirveches Millano.....	346				Idem.
127	Eusebio Álvarez García.....	347				Idem.
128	Eusebio González Morante.....	348				Idem.
129	Francisco Agustín Corral.....	350				Idem.
130	Maximino Maqueiras Opazo.....	351	Niñodagnia.....	Baltar.....	Orense.....	Propuesto en Oviedo.
131	Juan Magaña Rodero.....	352				Idem.
132	Saturnino Gago González.....	353				Idem.
133	Miguel Vilano Gallana.....	357				Idem.
134	Alfonso Vallejo González.....	359				Idem.
135	José M. <sup>a</sup> Alvarez Cabo .....	366				Idem.



Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
201	D. Lázaro Frías Soria.....	485	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
202	Francisco Béjar López.....	488	»	»	»	Idem.
203	Emilio Sáinz Martínez.....	489	»	»	»	Idem.
204	Eladio Estévez Ponín.....	493	Fradeo.....	Viana.....	Orense.....	»
205	Celso Gareci Gómez.....	494	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
206	Santiago Ron Valedor.....	498	»	»	»	Idem en Oviedo.
207	Virginia Gutiérrez Alva.....	499	Vilarello.....	Cervantes.....	Lugo.....	»
208	Casto Sánchez Romeral.....	502	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
209	Tristán López Villanueva.....	503	»	»	»	Idem.
210	Celedonio Martín González.....	504	»	»	»	Idem.
211	Alberto Escalada González.....	505	»	»	»	Idem.
212	Bernardino Domingo Pérez.....	506	»	»	»	Idem.
213	Lorenzo Fernández González.....	508	»	»	»	Idem.
214	Feliciano Durbán Montollo.....	510	»	»	»	Idem.
215	Luis Domínguez Rodríguez.....	511	»	»	»	Idem.
216	Eduardo Cuyro Fidalgo.....	512	»	»	»	Idem.
217	Gumersindo Puente Goldar.....	515	»	»	»	Idem.
218	Antonio Puerto Pavón.....	518	»	»	»	Idem.
219	Sabino Nava Forcelledo.....	519	»	»	»	Idem.
220	Pantaleón Fernández Azpíllaga.....	521	»	»	»	Idem.
221	Benjamín Ribeles Roig.....	523	»	»	»	Idem.
222	Paulino Nuñez Roldán.....	524	Sabuguido.....	Villarino de Conso.....	Orense.....	»
223	Cayo Torres García.....	525	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
224	Tomás Lafuente Burguete.....	526	»	»	»	Idem.
225	Daniel Sarré Martín.....	529	»	»	»	Idem.
226	Tomás Alfonso Carbía.....	532	Bordoyas.....	Vimianzo.....	Coruña.....	»
227	Félix Bordugo Páez.....	533	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
228	Pedro Fuster Lambies.....	535	»	»	»	Idem.
229	Ignacio Gutiérrez Gutiérrez.....	537	»	»	»	Idem.
230	Gregorio Cid Guillén.....	538	»	»	»	Idem.
231	Joaquín Domínguez Álvarez.....	539	Pistola.....	Ribadeo.....	Lugo.....	»
232	Juan Medrano Gonzalo.....	541	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
233	Bernardo Villalpando Gaitán.....	542	»	»	»	Idem.
234	Domingo Betje Roña.....	544	»	»	»	Idem.
235	Higinio A. Rodríguez González.....	545	»	»	»	Idem.
236	José F. Martín Latorre.....	546	»	»	»	Idem.
237	Carlos Díaz Millán.....	547	»	»	»	Idem.
238	Juan Cirera Paula.....	549	»	»	»	Idem.
239	Juan Bustamante Fernández.....	550	»	»	»	Idem.
240	Manuel Cabero Pau.....	554	»	»	»	Idem.
241	Manuel Ortiz Novo.....	556	Bermuy.....	Capela.....	Coruña.....	»
242	Manuel Navarro Serrano.....	557	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
243	Manuel García Rivas.....	564	»	»	»	Idem.
244	Martín Horcigüo Ortiz.....	565	»	»	»	Idem.
245	Julián Durá Pareja.....	566	Cambás.....	Aranga.....	Coruña.....	»
246	Andrés Boado Vázquez.....	569	»	»	»	Propuesto en Valladolid.
247	Juan Llamas Ovelar.....	570	»	»	»	Idem.
248	Eutiquio Calvo del Nozal.....	571	»	»	»	Idem.
249	Victor F. García de Cortizas.....	572	»	»	»	Idem.
250	Salvador Frasquet Romero.....	573	»	»	»	Idem.
251	Félix Pérez Crospi.....	575	»	»	»	Idem.
252	Justiniano Martínez García.....	576	»	»	»	Idem.
253	Juan Blay Sancho.....	577	»	»	»	Idem.
254	Telesforo Pérez López.....	578	»	»	»	Idem.
255	Leopoldo Machín Leonardo.....	579	»	»	»	Idem.
256	Julio Junquera Calderón.....	580	»	»	»	Idem.
257	Manuel González González.....	583	»	»	»	Idem en Zaragoza.

238	Estanislao Plagaro Angulo.	584						Idem en Valladolid.
259	Fausto García Delgado.	585						Idem.
260	Lorenzo Calvís Reinos.	587						De sostentimiento voluntario.
261	Mauricio Belmar Belmar.	589						Propuesto en Valladolid.
262	Lorenzo Moroso Martínez.	590						Idem.
263	Joaquín Musiach Pérez.	591						Idem.
264	Melitón Merino Márquez.	592						Idem.
265	Félix Bayona Peinado.	593						Idem.
266	Cándido de Miguel Hernández.	596						Idem.
267	Bornabé Borreguero Nesa.	597						Idem.
268	Agustín Martín Ramos.	598						Idem.
269	Joaquín Prats Badía.	599						Idem.
270	Francisco López Liz.	600						Idem.
271	Justo Sanz Ramíco.	601						Propuesto en Valladolid.
272	Francisco Sata Partó.	602						Idem.
273	Eloy Méndez García.	603						Idem.
274	León Muñoz Rupérez.	604						Idem.
275	Felipe Benito Córdo.	606						Idem.
276	José A. Fernández Pumarés.	607						Idem.
277	Narciso García de Cortázar.	608						Idem.
278	Pedro Fernández Rubio.	609						Idem.
279	Gregorio López de Visuña y Ortiz.	611						Idem.
280	Francisco Cacho Bosque.	612						Idem.
281	Rufino Jiménez Guerrero.	613						Idem.
282	Juan Lacueva Valero.	614						Idem.
283	Andrés Tabernero Chacobo.	615						Idem.
284	Nemesio Ocio Carnera.	618						Idem.
285	Eduardo Urturi Martínez.	619						Idem.
286	Víctor M. Barbosa Barba.	620						Idem.
287	Nemesio Fernández.	621						Idem en Zaragoza.
288	Anastasio Casado Manrique.	623						Idem en Valladolid.
289	Cecilio Elvira Rayado.	625						Idem.
290	Ruperto Lage Cid.	626						Propuesto en Valladolid.
291	José Rosado Ramírez.	628						Idem.
292	José Broa Quesada.	629						Propuesto en Valladolid.
293	Lázaro Zaldívar Pipaón.	630						Idem.
294	Gregorio Marina Blanco.	632						Idem.
295	Sergio Alonso Álvarez.	633						Idem.
296	Anastasio Ortiz Resines.	635						Idem.
297	Félix López Galindo.	636						Idem.
298	Cástulo Roldán Palaneo.	644						Idem.
299	Elias Ortiz Fernández.	647						Idem.
300	Joaquín Martínez Paños.	649						De sostentimiento voluntario.
301	Andrés Alaya Insagurbo.	650						Propuesto en Valladolid.
302	Pedro Andrés Ferreruela.	656						Idem.
303	Cipriano Martín Casado.	661						Idem.
304	Miguel Hafuoz Garrido.	663						Idem.
305	Esteban Navarro Casas.	666						Idem.
306	Basilio Alonso Redondo.	669						Idem.
307	Bonifacio Soria Ruiz.	670						Idem.
308	Guillermo Martínez Tello.	672						Idem.
309	Victoriano Uceroapio Biel.	673						Propuesto en Valladolid.
310	Miguel Ruiz Aylagas.	674						Idem.
311	Benito Sancibrian Menoyo.	675						Idem.
312	Lucas Peseda Ares.	676						Idem.
313	Antonio Hidalgo de Torralba.	679						Idem.
314	Antonio Proseto Garro.	681						Idem en Oviedo.
315	Agustín del Río Garea.	683						Idem en Valladolid.
316	Nicanor Medejón Sánchez.	685						Idem.
317	Antonio González Tejedor.	687						Idem.
318	Florencio Pintado Fernández.	688						Idem.
319	Emilio Cardenal Monco.	690						Idem.
320	Longinos Rodríguez Rotela.	691						Propuesto en Valladolid.
321	Antonio Padilla Miró.	692						Idem.
322	Mariano Ramírez Velasco.	694						Idem.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QÜE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES
			ESCOUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
323	D. Simeón Terán Huidobro.....	697				Propuesto en Valladolid.
324	Anastasio Mancha García.....	699				Idem.
325	José Guimer Lázaro.....	702				Idem.
326	Esteban Sáez de Cáceres.....	703	Montesclaro.....	Fonsagrada.....	Lugo.....	Propuesto en Valladolid.
327	Manuel Sánchez Sánchez.....	704				Idem.
328	Juan J. Vecilla García.....	705				Idem.
329	Juan G. García Sánchez.....	706				Idem.
330	Manuel Cárdenas Mengual.....	707	Cambeda.....	Vimianzo.....	Coruña.....	Propuesto en Valladolid.
331	Esteban Rico Rico.....	708				Idem.
332	José María Campo Rodríguez.....	709	Sampayo.....	Baltar.....	Orense.....	Propuesto en Valladolid.
333	Hipólito Miguel Martínez.....	711				Propuesto en Valladolid.
334	Salvador Ganso Boyo.....	712				Idem.
335	Alfonso Domingo Barrio Lombraña.....	713				Idem.
336	Vidal Revilla Villegas.....	714				Idem.
337	Angel Martínez Yepes.....	716				Idem.
338	Juan Pabón Pérez.....	719				Idem.
339	Eugenio Fernández y S. de Urturi.....	720				Idem.
340	Máximo Ruiz de Angulo Ibáñez.....	721				Idem.
341	Daniel Ferrer Navarro.....	723				Idem en Zaragoza.
342	Manuel Carbatal Dacal.....	727				Propuesto en Zaragoza.
343	Francisco Peremartí Chordi.....	728				Idem.
344	José Fernández Pérez.....	729				Idem.
345	Ramiro Roporo Díaz.....	730				
346	Laureano Bañuelos Fonturbol.....	731	Magalda.....	Fonsagrada.....	Lugo.....	
347	Aníbal Domínguez Herrador.....	732	Padrón.....	Idem.....	Idem.....	
348	Urbano Arnaiz Gutiérroz.....	733	Puebla.....	Idem.....	Idem.....	
349	Constantino Temisio Hernández.....	735	Trebo, 2 <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	
350	Santiago Domínguez Guzmán.....	737	Villavieja.....	Mezquita.....	Orense.....	
351	Esteban Giménez Gómez.....	740	Pistriero.....	Germade.....	Lugo.....	
352	José Vega García.....	741	Herrería.....	Inclio.....	Idem.....	
353	Rafael Moreno Robles.....	743	Cedrón-Mosteiro.....	Láncara.....	Idem.....	
354	Manuel Muñoz Lucio.....	745	Río.....	Idem.....	Idem.....	
355	José Micó Guillén.....	746	San Mamed.....	Porqueria.....	Orense.....	
356	Martín Rodríguez Granado.....	749	Busmullán.....	Piedrafita.....	Lugo.....	
357	Evelio González Misión.....	752	Cabanás.....	Riobarba.....	Idem.....	
358	Francisco Domínguez Guerrero.....	757	Videferri.....	Oimbra.....	Orense.....	
359	José Lorenzo Avilés.....	762	Negradas.....	Riobarba.....	Lugo.....	
360	José Méndez Pérez.....	763	Aldurie-Forrelarobia.....	Riotorto.....	Idem.....	
361	Máximo Martínez Blanca.....	764	Lourido-Orrea.....	Idem.....	Idem.....	
362	Baldomero Martínez Fernández.....	766	Gian.....	Taboada.....	Idem.....	
363	Francisco Gómez Fernández.....	767	Tardad.....	Villalba.....	Idem.....	
364	Sandatio Ramos Manzano.....	771	Auxiliaria (niños).....	Vivere.....	Idem.....	
365	Marcelo Alonso García.....	772				Adjudicadas.
366	José Álvarez Martínez.....	773				Idem.
367	José Fernández Hidalgo.....	774				Idem.
368	Ricardo Alvarez Vázquez.....	775				Idem.
369	Teromiano Martín Hernández.....	777				Idem.
370	Abundio Alvarez Barrionuevo.....	778				Idem.
371	José Aspera Ferrela.....	779				Idem.
372	José González Garrido.....	783				Idem.
373	Antonio Crispín Solís.....	786				Idem.
374	Pablo M. Giménez Giménez.....	787				Idem.
375	Perfecto Arnáiz González.....	788				Idem.
376	Daniel Silva Díaz.....	789				Idem.
377	Bartolomé Garofa González.....	790				Idem.
378	Patricio Tirilonte González.....	791				Idem.
379	Ricardo Cañizares Vicente.....	792				Idem.



Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
446	D. Calixto S. Aguado Borges.....	895	▷	▷	▷	Adjudicadas.
446	Luis González Sánchez.....	897	▷	▷	▷	Idem.
447	Modesto Martínez Saiz.....	898	▷	▷	▷	Idem.
448	Isidro León Martínez.....	899	▷	▷	▷	Idem.
449	Martiniano González.....	900	▷	▷	▷	Idem.
450	Abundio Díez Martínez.....	901	▷	▷	▷	Idem.
451	Francisco A. Roldán Marín.....	902	▷	▷	▷	Idem.
452	Cresencio Ayuso Romano.....	903	▷	▷	▷	Idem.
453	Francisco Pía Benito.....	905	▷	▷	▷	Idem.
454	Emilio V. Lillo San Millán.....	906	▷	▷	▷	Idem.
455	Porfirio Sánchez Hernández.....	908	▷	▷	▷	Idem.
456	Agustín Cedazo Muñoz.....	910	▷	▷	▷	Idem.
457	Víctor García Castaños.....	911	▷	▷	▷	Idem.
458	Honorato Careta Sánchez.....	912	▷	▷	▷	Idem.
459	Emeterio Albiña Barboso.....	915	▷	▷	▷	Idem.
460	Simón Crespo Sotillos.....	917	▷	▷	▷	Idem.
461	José María Montoira Rodríguez.....	918	▷	▷	▷	Idem.
462	Manuel Rancaño Tellado.....	919	▷	▷	▷	Idem.
463	José María Blanco Salas.....	920	▷	▷	▷	Idem.
464	Isabelo Julio Escobar Rodríguez.....	922	▷	▷	▷	Idem.
465	Pantaleón Martínez Iglesias.....	923	▷	▷	▷	Idem.
466	Francisco P. Medina Zegui.....	924	▷	▷	▷	Idem.
467	Goneroso Hernando Borreguero.....	927	▷	▷	▷	Idem.
468	Jerónimo Pérez Aldoa.....	929	▷	▷	▷	Idem.
469	Rafael Torquemada García.....	930	▷	▷	▷	Idem.
470	Rodrigo Pérez Luque.....	931	▷	▷	▷	Idem.
471	Ignacio Ruiz Fernández.....	932	▷	▷	▷	Idem.
472	Alberto Jiménez Martín.....	934	▷	▷	▷	Idem.
473	Isidro Hernández Fernández.....	937	▷	▷	▷	Idem.
474	Antonio Navarro Hernández.....	938	▷	▷	▷	Idem.
475	Pedro Pons Capdevila.....	939	▷	▷	▷	Idem.
476	Miguel Ronales Palazuelos.....	942	▷	▷	▷	Idem.
477	Dímas Sevilla Gallo.....	949	▷	▷	▷	Idem.
478	Balbino Rebollar Llorente.....	945	▷	▷	▷	Idem.
479	Francisco García Argona.....	946	▷	▷	▷	Idem.
480	Carlos López Bartolomé.....	949	▷	▷	▷	Idem.
481	Pedro de Fries Carral.....	950	▷	▷	▷	Idem.
482	Eduardo Matías Porcol.....	951	▷	▷	▷	Idem.
483	Fidel Ruiz Sanz.....	952	▷	▷	▷	Idem.
484	Juan J. de Andrés Arribas.....	953	▷	▷	▷	Idem.
485	Gemelo Hermano Revilla.....	954	▷	▷	▷	Idem.
486	Victoriano Sanz Llorente.....	955	▷	▷	▷	Idem.
487	Fermín Martínez Ballano.....	957	▷	▷	▷	Idem.
488	Vicente Álvarez Fernández.....	959	▷	▷	▷	Idem.
489	Telesforo Vallejo Parto.....	961	▷	▷	▷	Idem.
490	Quintín Vilumbrales López.....	964	▷	▷	▷	Idem.
491	Gustavo Alvaro Ferris.....	965	▷	▷	▷	Idem.
492	Pedro Ayala Moral.....	967	▷	▷	▷	Idem.
493	Joaquín León Morán.....	968	▷	▷	▷	Idem.
494	Rafael Sánchez Fuentes.....	970	▷	▷	▷	Idem.
495	Francisco González de Molina.....	973	▷	▷	▷	Idem.
496	Joaquín Hernández del Río.....	974	▷	▷	▷	Idem.
497	Mariano Hernando Galán.....	976	▷	▷	▷	Idem.
498	Manuel López Darriba.....	978	▷	▷	▷	Idem.
499	Joaquín García Cortés.....	980	▷	▷	▷	Idem.
500	Ramón Palacios Fernández.....	982	▷	▷	▷	Idem.
501	Eugenio T. García Hernández.....	984	▷	▷	▷	Idem.

502	Eduardo Puig Tormo.	985		Idem.
503	Crisanto de Mingo Pardo.	989		Idem.
504	Antonio Martínez Villar.	994		Idem.
505	Tomás Vordo Blanco.	998		Idem.
506	Antonio Soler Llant.	999		Idem.
507	Dimas Moreno Prieto.	1.001		Idem.
508	José Rocío Carrillo.	1.002		Idem.
509	Marcos Mata Corgaga.	1.004		Idem.
510	Ezequiel Vázquez López.	1.009		Idem.
511	Eusebio de S. Segundo.	1.011		Idem.
512	Juan Pere Llort.	1.012		Idem.
513	Juan Adrián López.	1.015		Idem.
514	José Guerrero Muñoz.	1.016		Idem.
515	Leónsio Serrano Santos.	1.017		Idem.
516	Mauricio Puento Núñez.	1.022		Idem.
517	Aquillino Morales Ulizarna.	1.024		Idem.
518	Jesús Rey Cornea.	1.027		Idem.
519	Pedro Pascual Macarrón.	1.028		Idem.
520	José Villalba de la Peña.	1.029		Idem.
521	Florentino García de la Morena.	1.032		Idem.
522	Vicente García Escudero.	1.033		Idem.
523	Constantino Rodríguez Fernández.	1.036		Idem.
524	Valentín Soriano Moceno.	1.042		Idem.
525	Sabiniano Muñiz Pastrana.	1.044		Idem.
526	Isidro Mir Lloncán.	1.047		Idem.
527	José Pijuan Piñ.	1.048		Idem.
528	Teófilo Otero Valeiras.	1.051		Idem.
529	Bernabé A. Ureta.	1.052		Idem.
530	Simón Soler Valenzuela.	1.054		Idem.
531	Cándido Martínez Blanco.	1.058		Idem.
532	Saturnino Gutiérrez Blázquez.	1.059		Idem.
533	Juan Elola Osevile.	1.060		Idem.
534	Timoteo Soriano Jiménez.	1.061		Idem.
535	Francisco Hernández Martín.	1.062		Idem.
536	Daniel Alonso Bobillo.	1.064		Idem.
537	Deocracias Ibáñez Casado.	1.065		Idem.
538	Emiliano Martín Correa.	1.067		Idem.
539	Valero R. Rojas Galera.	1.068		Idem.
540	Gabriel Encinas Castellanos.	1.069		Idem.
541	Agapito Blas Martínez.	1.070		Idem.
542	Félix Meneses Marín.	1.073		Idem.
543	Justi Prada López.	1.075		Idem.
544	Manuel López Flores.	1.076		Idem.
545	Eudaldo Rocío Carreros.	1.078		Idem.
546	Atanasio de Cabo Fornero.	1.079		Idem.
547	José Guardia Peñuelas.	1.083		Idem.
548	Diego Vallesillos Guitarto.	1.085		Idem.
549	Cloto de la Fuente Rodríguez.	1.087		Idem.
550	Leopoldo Domínguez Aparicio.	1.088		Idem.
551	José Listo Torros.	1.089		Idem.
552	Enstaquio F. Molano Blanco.	1.091		Idem.
553	Román Calle Mateosanz.	1.093		Idem.
554	Mariano Cubillos Gareña.	1.099		Idem.
555	Rafael Muñoz Botrán.	1.101		Idem.
556	Santiago Mediavilla Bustamante.	1.105		Idem.
557	Marcos Rodríguez Ortiz.	1.106		Idem.
558	Salvador Hernández Manso.	1.107		Idem.
559	Hermógenes Martínez Robledo.	1.108		Idem.
560	José Barruecos Basios.	1.111		Idem.
561	Angel Lafuente Lozano.	1.112		Idem.
562	Policarpo Cabrero Manso.	1.113		Idem.
563	Mateo Manuel Vidal.	1.120		Idem.
564	Juan B. Parra Rebollo.	1.121		Idem.
565	Angel Rodríguez Bermejo.	1.123		Idem.
566	Baltasar Revilla Rodríguez.	1.124		Idem.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
567	D. Francisco Alonso Romero.	1.125	»	»	»	Adjudicadas.
568	Antonio Moltó Ivarra.	1.126	»	»	»	Idem.
569	Isaac Garrido Calvo.	1.128	»	»	»	Idem.
570	Antonio Bertoméu Cromades.	1.130	»	»	»	Idem.
571	Narciso Pi Forment.	1.133	»	»	»	Idem.
572	Ezequiel Cano Frías.	1.140	»	»	»	Idem.
573	Urbano Vázquez Vázquez.	1.143	»	»	»	Idem.
574	Daniel Díez Pérez.	1.146	»	»	»	Idem.
575	Marcos Lope Lázaro.	1.150	»	»	»	Idem.
576	Fermín Algás López.	1.151	»	»	»	Idem.
577	Dámaso Pucheco Graela.	1.152	»	»	»	Idem.
578	Amador Gallego Varola.	1.158	»	»	»	Idem.
579	Luis Sálz Sáiz.	1.159	»	»	»	Idem.
580	Daniel Hernanz Hernanz.	1.162	»	»	»	Idem.
581	Saturnino González Amo.	1.163	»	»	»	Idem.
582	Bernabé de la Torre Montiel.	1.168	»	»	»	Idem.
583	Juan Sanz de Diego.	1.171	»	»	»	Idem.
584	José Touza Fernández.	1.175	»	»	»	Idem.
585	Juan González Brieto.	1.176	»	»	»	Idem.
586	Florentino de Agueda Sanz.	1.177	»	»	»	Idem.
587	Severino Filgueira Argibay.	1.179	»	»	»	Idem.
588	José Aceñarato Arroso.	1.182	»	»	»	Idem.
589	Jesús Villarillo Mourisco.	1.183	»	»	»	Idem.
590	Eduardo González Sanmartín.	1.184	»	»	»	Idem.
591	Ramón Pallarés Iglesias.	1.187	»	»	»	Idem.
592	Facundo Medina González.	1.190	»	»	»	Idem.
593	Félix Fernández Gómez.	1.194	»	»	»	Idem.
594	Timoteo Fralio Gallego.	1.196	»	»	»	Idem.
595	Juan Ruiz Caballero.	1.202	»	»	»	Idem.
596	Florencio Pascual Nieto.	1.208	»	»	»	Idem.
597	Artemio González Llauradó.	1.209	»	»	»	Idem.
598	Conrado Molina Guijarro.	1.210	»	»	»	Idem.
599	Gabriel Ortoga Campos.	1.211	»	»	»	Idem.
600	Antonio Plaza Calvillo.	1.213	»	»	»	Idem.
601	Alvaro Benítez San Nicolás.	1.215	»	»	»	Idem.
602	Marcial Martínez López.	1.218	»	»	»	Idem.
603	Jesús A. Uz Barja.	1.219	»	»	»	Idem.
604	Eusebio Casaros Rey.	1.220	»	»	»	Idem.
605	Miguel Prieto de la Mata.	1.221	»	»	»	Idem.
606	Udefonso Sánchez Martín.	1.224	»	»	»	Idem.
607	Nicasio Landa Blanco.	1.225	»	»	»	Idem.
608	Ismael Gareña Crespo.	1.227	»	»	»	Idem.
609	Ponceano Cebrián Delgado.	1.231	»	»	»	Idem.
610	Juan A. Antón Herrero.	1.232	»	»	»	Idem.
611	Julián Molina Serrano.	1.235	»	»	»	Idem.
612	Vicente Alonso Melón.	1.236	»	»	»	Idem.
613	Teófilo Hornando Galán.	1.239	»	»	»	Idem.
614	Vicente Martín Martín.	1.241	»	»	»	Idem.
615	Pedro Navas Santos.	1.242	»	»	»	Idem.
616	Urbano Suárez Robla.	1.245	»	»	»	Idem.
617	Ramón J. Varela López.	1.246	»	»	»	Idem.
618	Pedro González San Segundo.	1.247	»	»	»	Idem.
619	Nicanor Piñeiro Paradela.	1.248	»	»	»	Idem.
620	Juan J. Tomás Jiménez.	1.249	»	»	»	Idem.
621	Fernando Martínez Anta.	1.250	»	»	»	Idem.
622	Paulino Alvarez Varillas.	1.253	»	»	»	Idem.
623	Isidoro Racho Pérez.	1.254	»	»	»	Idem.

624	Luis Bañuls Pérez.	1.256		Idem.
625	Victorino Vinuesa Caballero.	1.261		Idem.
626	Victorino Marcos González.	1.262		Idem.
627	Vicente Fernández Larrea.	1.263		Idem.
628	Desiderio Calvo Frutos.	1.268		Idem.
629	Roque Portal Diego.	1.269		Idem.
630	Enrique García Sánchez.	1.274		Idem.
631	Simón Ibáñez Martín.	1.276		Idem.
632	Antonio Santa Mónica.	1.280		Idem.
633	Antonio Mateos García.	1.281		Idem.
634	José Viladomat Camas.	1.288		Idem.
635	Francisco Berges Cuenca.	1.290		Idem.
636	Pedro García Milla.	1.293		Idem.
637	Eduardo Álvarez Arés.	1.294		Idem.
638	Eduardo Amor Castaño.	1.295		Idem.
639	Carlos Lasheras Domingo.	1.296		Idem.
640	Manuel Tayleso Rodríguez.	1.301		Idem.
641	Miguel Melendo Cruz.	1.303		Idem.
642	Emeterio Gutiérrez Gutiérrez.	1.304		Idem.
643	Domingo Díaz Estévez.	1.306		Idem.
644	Teófilo Hernández Salvador.	1.310		Idem.
645	Francisco Martín Nodal.	1.323		Idem.
646	José García Pérez.	1.325		Idem.
647	Juan Folgado Catalá.	1.327		Idem.
648	Felipe B. González Grado.	1.330		Idem.
649	José Suárez Norat.	1.334		Idem.
650	Hellodoro Sardón Hernández.	1.335		Idem.
651	Nicolás Díez Valbuena.	1.336		Idem.
652	Manuel Monasterio Penado.	1.339		Idem.
653	Antonio Lucio Vaqueiro.	1.341		Idem.
654	Alberto de Coa Sobrino.	1.343		Idem.
655	Ramón Ruiz Monerrí.	1.345		Idem.
656	Francisco Puerta Jiménez.	1.346		Idem.
657	Angel Gómez Alonso.	1.347		Idem.
658	Manuel Comes Goset.	1.348		Idem.
659	Federico Montero Prieto.	1.349		Idem.
660	Proceso G. Enguita Pérez.	1.350		Idem.
661	Esteban Crespo Horas.	1.354		Idem.
662	Avelino Arias Fernández.	1.356		Idem.
663	Ismael Juan Bonet.	1.361		Idem.
664	José Rodríguez González.	1.363		Idem.
665	Angel Vázquez López.	1.367		Idem.
666	Manuel Ibáñez Bruna.	1.371		Idem.
667	Manuel Martínez Pazos.	1.372		Idem.
668	Tirso Ventura Rubio.	1.373		Idem.
669	Camilo Juan Andrés.	1.375		Idem.
670	Leandro Ibáñez Martínez.	1.376		Idem.
671	Francisco Gómez Vargas.	1.379		Idem.
672	Juan Velasco Peceo.	1.386		Idem.
673	Herminio O. Vayá López.	1.381		Idem.
674	Carlos Izquierdo Horrero.	1.389		Idem.
675	Esteban Medina de la Peña.	1.390		Idem.
676	Francisco Jiménez Fernández.	1.391		Idem.
677	Pascual N. Sancho Marco.	1.393		Idem.
678	José Becerra Barreiro.	1.396		Idem.
679	Cristino Zumel Díez.	1.398		Idem.
680	José Bouet Sarasa.	1.399		Idem.
681	Francisco Sastre Jiménez.	1.402		Idem.
682	Félix Labajo Abad.	1.403		Idem.
683	Antonio Trojo Medil.	1.409		Idem.
684	Francisco Ruiz Zarzosa.	1.415		Idem.
685	Avelino Pérez Pérez.	1.419		Idem.
686	Edilberto Cid González.	1.422		Idem.
687	Gumersindo Rey Blanco.	1.424		Idem.
688	Valentín Vázquez Sánchez.	1.433		Idem.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
689	D. Luis Tormes Baiges	1.433				Adjudicadas.
690	Rafael E. Núñez Rodríguez	1.435				Idem.
691	Honorio Iniesta Fernández	1.436				Idem.
692	Simeón González Lafín	1.438				Idem.
693	Vicente Fuente Berge	1.440				Idem.
694	Alfredo Vilà Tormo	1.442				Idem.
695	Ramón Monsos Sala	1.445				Idem.
696	Saturnino García Porras	1.449				Idem.
697	Lorenzo Bosch Clos	1.450				Idem.
698	Clemente de Díos Ortega	1.462				Idem.
699	José Campos García	1.463				Idem.
700	Justo Perca Villate	1.466				Idem.
701	José Sánchez Puente	1.470				Idem.
702	Feliciano Gómez Izquierdo	1.471				Idem.
703	Flaviano Etayo Pinedo	1.475				Idem.
704	Rafael Pérez Pérez	1.476				Idem.
705	Zacarías Asín Ball	1.477				Idem.
706	Vicente Viso Rondeville	1.479				Idem.
707	Luis Herrero Sanz	1.481				Idem.
708	José Escudero Marcos	1.483				Idem.
709	Fernando Muñoz Pérez	1.484				Idem.
710	Florentino López Sanz	1.492				Idem.
711	Manuel Lorente Reviriego	1.494				Idem.
712	Mariano Marco Martín	1.495				Idem.
713	Santos Muñoz Martín	1.497				Idem.
714	Juan P. Gil Morales	1.499				Idem.
715	Ángel Poiró Ibáñez	1.503				Idem.
716	Jalino Ingelmo de los Heras	1.507				Idem.
717	Fidel Platero López	1.508				Idem.
718	Victoriano Lacor Estoban	1.510				Idem.
719	Hortensio Fernández Otero	1.513				Idem.
720	Manuel García Solís	1.515				Idem.
721	Jacinto Pérez López	1.518				Idem.
722	Francisco Morente Moreno	1.520				Idem.
723	Inocencio Delgado Mazarío	1.522				Idem.
724	Elias Burón Horrozo	1.523				Idem.
725	Ciriacio Fernández Fernández	1.525				Idem.
726	Domingo Millán Simón	1.526				Idem.
727	Jesús Cifuentes Castañón	1.527				Idem.
728	Saturnino González Pérez	1.528				Idem.
729	Esteban P. Rodríguez Blanco	1.535				Idem.
730	Generoso Gómez García	1.538				Idem.
731	Santiago López Mojón	1.539				Idem.
732	Pedro Bonilla Serrano	1.540				Idem.
733	Antonio Vicente Rosierto	1.543				Idem.
734	Manuel Gómez Blanco	1.544				Idem.
735	Manuel A. Feijoo Oubista	1.546				Idem.
736	Francisco de Diego Aguado	1.552				Idem.
737	José Pedraza Zamorano	1.559				Idem.
738	Juan Pujol Dulmáu	1.564				Idem.
739	Jesús Calderón del Agua	1.565				Idem.
740	Manuel E. Gil Garbarra	1.566				Idem.
741	José F. Martín Rodríguez	1.567				Idem.
742	Illuminado Contreras Molina	1.570				Idem.
743	Cesáreo Pérez Villanueva	1.580				Idem.
744	Pablo López Martín	1.582				Idem.
745	José María Carbonell Chulvi	1.588				Idem.

746	Carlos Canola Serrate.	1.590
747	Juan Callejas López.	1.592
748	Manuel Martínez Gutiérrez.	1.506
749	Miguel Corradi Bielluski.	1.604
750	Francisco Acedo Barrio.	1.605
751	Gerardo Brea Rodríguez.	1.610
752	Juan Gené Boronat.	1.612
753	Francisco Gisbert Bed.	1.614
754	Román Manteca Pérez.	1.616
755	David Gago Viejo.	1.618
756	Serafín Gutiérrez Juárez.	1.619
757	José Orozco Jiménez.	1.628
758	Agapito Jiménez Martínez.	1.631
759	Jalme Cruz Burguete.	1.634
760	Froilán Ubina Alonso.	1.636
761	José Pérez Antónito.	1.637
762	Eugenio Cañas Melero.	1.639
763	José Burdeos Trabado.	1.642
764	José Casanova Martínez.	1.645
765	Manuel Alvaro Rodríguez.	1.649
766	Jesús Rodríguez Rodríguez.	1.652
767	Antonio Rodríguez Domínguez.	1.655
768	Renito Ortoga Otero.	1.669
769	Juan Pánero Burriosa.	1.665
770	Pedro González Fernández.	1.674
771	Urbano Fuertes González.	1.677
772	Dometrio Parra Sáez.	1.679
773	Simón M. Pedrola Gallissá.	1.682
774	Casiano Arribas García.	1.686
775	Francisco García Polo.	1.689
776	Serafín Catalá Lull.	1.692
777	Gabriel Martín García.	1.694
778	Pío Almarza Alvarez.	1.696
779	Eleuterio Pinedo Ruiz.	1.697
780	Valeriano Juárez Valdueza.	1.699
781	Miguel Bengoecha Jovani.	1.706
782	Santisteban Ojero del Valle.	1.714
783	Cecilio Martínez Nieto.	1.724
784	Matías Gastón Ventosa.	1.727
785	Aniceto Martín Mediavilla.	1.728
786	Antonio Lacosta Malo.	1.732
787	Joaquín María Rodríguez Rodríguez.	1.734
788	Bienvenido Sánchez García.	1.735
789	Juan del Sal Collazos.	1.736
790	Miguel Gutiérrez Campos.	1.738
791	Fernando María Llamas Conejo.	1.739
792	Antonio Domínguez Domínguez.	1.742
793	Antonio Gelabert Masó.	1.745
794	Manuel Díaz Morille.	1.746
795	Bernardo Redondo López.	1.747
796	Sisenando Muñoz Plaza.	1.749
797	Florencio Ugalde Alonso.	1.752
798	Bonito de Paz Barrios.	1.753
799	Pedro Page Hormigos.	1.758
800	Andrés Fernández González.	1.759
801	Alejandro Cristóbal Goazáliz.	1.766
802	Vicente Hernández de Dios.	1.767
803	Teófilo Martín Rodríguez.	1.774
804	Manuel Martínez Valle.	1.775
805	Gabriel Torre Blanca Álvarez.	1.778
806	Elías Antolín Expósito.	1.781
807	Juan Reguera Tebar.	1.782
808	Roque García García.	1.789
809	Antonio Cebrián Leira.	1.793
810	Vicente Martínez Barroda.	1.799

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
811	D. Antonio A. Blázquez Blázquez.	1.800	»	»	»	Adjuntas.
812	Joaquín González López.	1.804	»	»	»	Idem.
813	Francisco Corbán Soto.	1.806	»	»	»	Idem.
814	Antonio Gallardo Santos.	1.807	»	»	»	Idem.
815	Julián Paseual Vallejo.	1.812	»	»	»	Idem.
816	Casto Culla Blanco.	1.816	»	»	»	Idem.
817	Tomás Rodríguez Pérez.	1.823	»	»	»	Idem.
818	Miguel Barral Sala.	1.827	»	»	»	Idem.
819	Ernesto del Barco Mazón.	1.828	»	»	»	Idem.
820	Emilio Mantilla de los Ríos y Mino.	1.844	»	»	»	Idem.
821	Rufino Segundo González.	1.846	»	»	»	Idem.
822	Javier Olazábal Vernet.	1.853	»	»	»	Idem.
823	Domingo Valero Julián.	1.859	»	»	»	Idem.
824	Rafael Alegria Egerich.	1.860	»	»	»	Idem.
825	Matías Gómez Lafuente.	1.861	»	»	»	Idem.
826	Ramón Quintairos Onturifio.	1.865	»	»	»	Idem.
827	Federico García Expósito.	1.868	»	»	»	Idem.
828	Lorenzo Pérez Pérez.	1.876	»	»	»	Idem.
829	Jenaro Ruano García.	1.879	»	»	»	Idem.
830	Segundo Domínguez Martín.	1.880	»	»	»	Idem.
831	Isaías Méndez Fernández.	1.884	»	»	»	Idem.
832	Teodoro Moreta Pérez.	1.885	»	»	»	Idem.
833	Francisco Martín Martín.	1.894	»	»	»	Idem.
834	Juan Alvaroz Alvarez.	1.898	»	»	»	Idem.
835	José Rodríguez Ariza.	1.900	»	»	»	Idem.
836	José L. Picatoste Almolda.	1.901	»	»	»	Idem.
837	José Coto Rodríguez.	1.908	»	»	»	Idem.
838	Manuel Rodríguez Villanueva.	1.922	»	»	»	Idem.
839	Emilio Pastos Ejárque.	1.934	»	»	»	Idem.
840	Manuel Marín Gijón.	1.935	»	»	»	Idem.
841	Anastasio Pablos Rozo.	1.940	»	»	»	Idem.
842	Plácido García García.	1.948	»	»	»	Idem.
843	Juan Romero Romero.	1.944	»	»	»	Idem.
844	Valentín Valverde Cordero.	1.951	»	»	»	Idem.
845	Liberio González Bardón.	1.952	»	»	»	Idem.
846	Antonio Delgado Corbatón.	1.959	»	»	»	Idem.
847	Nicolás Vázquez Pérez.	1.960	»	»	»	Idem.
848	Victoriano Cobrían Lozano.	1.972	»	»	»	Idem.
849	Juan Martínez Ayuso.	1.981	»	»	»	Idem.
850	Manuel Martínez Falcó.	1.993	»	»	»	Idem.
851	Manuel Reboredo Blanco.	1.994	»	»	»	Idem.
852	Leandro Mondria Sánchez.	1.996	»	»	»	Idem.
853	Maximino L. González Fernández.	1.999	»	»	»	Idem.
854	Joaquín Egusquiza Echarri.	2.001	»	»	»	Idem.
855	Arturo Bal Albert.	2.006	»	»	»	Idem.
856	Juan A. Estévez Conde.	2.007	»	»	»	Idem.
857	Gregorio Cots Pérez.	2.011	»	»	»	Idem.
858	Timoteo Salvador Bustamante.	2.012	»	»	»	Idem.
859	Nicolás Domínguez Tortajada.	2.015	»	»	»	Idem.
860	Arturo Holgado Flórez.	2.017	»	»	»	Idem.
861	Manuel Dávila Paja.	2.022	»	»	»	Idem.
862	Santiago López Castro.	2.039	»	»	»	Idem.
863	Ricardo Navarro Palmer.	2.049	»	»	»	Idem.
864	Francisco Gregorio Lobato.	2.054	»	»	»	Idem.
865	Juan Manrique Sanz.	2.062	»	»	»	Idem.
866	Victoriano García Martín.	2.065	»	»	»	Idem.
867	Pedro Polvuelas Carballo.	2.066	»	»	»	Idem.

868	Ellas Llistori Rivas.	2.070
869	Manuel Mana Toboso.	2.082
870	Pablo Romano Elvira.	2.084
871	Benjamín Castaño Rano.	2.095
872	Pedro Cordero Yáleguom.	2.087
873	Baltasar Vaquero García.	2.095
874	Simón de Pablo Roporo.	2.097
875	Inocencio Lois.	2.107
876	Pedro Dalleres Martí.	2.108
877	José García González.	2.109
878	Daniel Alcalde López.	2.112
879	Julio Pastor Rosal.	2.113
880	Jesús de la Calle Albarrán.	2.132
881	Alfonso Viz Perelro.	2.134
882	Andrés Cantón Martínez.	2.135
883	Bernardo Morero Gerrosa.	2.136
884	Francisco Requena Olmedilla.	2.159
885	Emilio González Molinero.	2.160
886	José Vispo Gil.	2.183
887	Miguel González Molinero.	2.192
888	Santiago Ibáñez Crespo.	2.201
889	Sigerico Cordero García.	2.211
890	Ludgerico Rodríguez Morena.	2.217
891	Salustiano Hernández Juanes.	2.218
892	Abundio Gutiérrez Martín.	2.219
893	Felipe González de Frutos.	2.223
894	Argimiro González Martínez.	2.234
895	Nicolás Serrano Blecó.	2.239
896	José González Piquer.	2.241
897	José Ripoll Giner.	2.245
898	Cayo Burgos Calvo.	2.246
899	Marcos Antón Benito.	2.203
900	Mauricio Río Borbolla.	2.270
901	José Giner Albalat.	2.277
902	Mariano Castillo Pardina.	2.283
903	Tomas Monroy García.	2.280
904	Jacinto López Pérez.	2.297
905	Bonifacio Suárez Poreira.	2.324
906	José Suárez Suárez.	2.325
907	Manuel Castro Viqueira.	2.360
908	Manuel Vázquez Rey.	2.364

*Excluidos.*

D.	José Torroira Romero.	Por no consignar el número de las relaciones definitivas de la GACETA DE MADRID.
D.	Juan José Sena Rubiota.	Idem.
D.	José Rubialo Martínez.	Idem.
D.	Marcos Martín Márquez.	Idem.
D.	Manuel Varela.	Idem.
D.	Alfredo Latínez Anechina.	Idem.
D.	Ramón Casares Gómez.	Idem.
D.	Emilio Sierra Brondia.	Idem.
D.	Felipe Oña Luque.	Idem.
D.	Luciano Martín Capitía.	Por no figurar en la lista con el número que cita.
D.	Francisco Piñeiro Barro.	Por tener ya en la actualidad Escuela en propiedad.
D.	Francisco Fernández García.	Por no figurar en la lista con el número que cita.
D.	Rafael Montalvo Márquez.	Idem.
D.	Valentín Miguel Cabrero.	Idem.
D.	Elisardo Suárez Serrano.	Idem.
D.	Francisco Rando Gómez.	Idem.
D.	Juan María Coego Salgado.	Idem.
D.	Luciano Rubio Cañañas.	Idem.
D.	Julian Lorenzo Yáñez.	Idem.
D.	Andrés Benito Pérez.	Idem.
D.	Juan Díaz Cajiao.	Idem.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN				
»	D. Daniel Fernández Méndez.....	Por no figurar en la lista con el número que elta.				
»	José Ferreira Reimero.....	Idem.				
»	Juan Heras Martos.....	Idem.				
<b>MARSTRAS</b>						
1	D. <sup>a</sup> Jusefa Arnesto Lorenzo.....	11	21	Franqueira.....	La Cañiza .....	Pontovedra..
2	Eslavitud Bernárdez Prado.....	8	16	»	»	»
3	Gonçalova González Martín.....	7	3	»	»	»
4	Asunción López Arias.....	5	3	Beeollo.....	Puertomarin.....	Propuesta en Valladolid.
5	Maria del Carmen Llubars Iglesias.....	3	8	Tordoya (niños).	Tordoya.....	»
6	Maria de las Mercedes Pérez Vergara.....	1	6	Bonilosa.....	Baltar.....	»
7	Conecepción Ruiz Martínez.....	»	9	Corcuesto.....	Cabana.....	»
<i>Excluida.</i>						
»	D. <sup>a</sup> Enriqueta Alende Castro.....	Por no acompañar la certificación de Penales.				
<b>NÚMERO de la relección.</b>						
1	D. <sup>a</sup> Rufina Lamas Paredes.....	4	»	Ponsada.....	Boquedón.....	»
2	Emilia Calvo Masoro.....	37	»	Pojoiros.....	Blancos.....	Coruña..
3	Margarita Sachón Pérez.....	166	»	Ventín.....	Ferneteos.....	Oronse..
4	Ciriza Villalvilla Martínez.....	181	»	Rogoa.....	Codeira.....	Pontovedra..
5	Dotorres Sanmartín Terrón.....	233	»			»
6	Antonia Elatia García Sanz.....	324	»			Propuesta en Valladolid.
7	Maria Pura Varela Caramés.....	407	»			De sostentimiento voluntario.
8	Celestina Naveira González.....	422	»			Propuesta en Valladolid.
9	Mariu Trovilo Palomo.....	461	»			»
<i>Lista de 1915.</i>						
1	D. <sup>a</sup> Emilia Gil Ugarte.....	21	»			Propuesta en Valladolid.
2	Fernanda Martín Carrascal.....	29	»			Idem.
3	Maria Jiménez Moyano.....	30	»			Idem.
4	Carmen Taboada Agulla.....	41	»			»
5	Juana Velázquez Peñayo.....	43	»			»
6	Maria de los Dolores Barrachina Díaz.....	52	»			Propuesta en Valladolid.
7	Emeteria Medina Barroso.....	54	»			Idem
8	Luisa Fernández Navarro.....	63	»			»
9	Certrudis Ortega Lancho.....	64	»			»
10	Teresa Mondañá Álvarez.....	67	»			Propuesta en Oviedo.
11	Dolores T. Zaora Taboada.....	72	»			»
12	Natalia Abolenda Rodríguez.....	73	»			De sostentimiento voluntario.
13	Edmunda Bornejo Gacho.....	81	»			Propuesta en Oviedo.
14	Presontación Viños Martí.....	82	»			Idem
15	Lucrecia Caule Longoria.....	84	»			»
16	Antonia Nieves Delgado.....	86	»	Carreiro.....	Zas.....	Coruña..
				Nocelo da Penna.....	Sarreaus.....	Oronse..

17	Concepción Rojas Ferrer.....	87	Cola.....	Cervantes.....	Lugo.....	Propuesta en Valladolid.
18	Irene Gutiérrez Gareta.....	90	Castilleiras.....	Riveira.....	»	De sostenimiento voluntario.
19	Aurora Pérez Martínez.....	94	Visuña.....	Caurel.....	Coruña.....	
20	Antonia López de Miguel.....	98			Lugo.....	
21	Maria Millana Tebaz López.....	107				Adjudicadas.
22	Joséfa Astor Cotovilla.....	108				Idem
23	Leonor Gareta Revilla.....	113				Idem
24	Martina Gutiérrez Rivas.....	114				Idem
25	Joséfa Rodondo Miguel.....	116				Idem
26	Joséfa Díaz González.....	117				Idem
27	Maria de los Dolores Novoa.....	120				Idem
28	Maria del Rosario Rosado Gómez.....	120				Idem
29	Maria Abad Veloso.....	129				Idem
30	Julia Irazu García.....	130				Idem
31	Matilde Conde Cedrón.....	132				Idem
32	Emilia Yáñez Mostachá.....	134				Idem
33	Alejandra Rodríguez Moreno.....	136				Idem
34	Franesca González.....	137				Idem
35	Maria del Carmen Urbán.....	138				Idem
36	Perfecta Santos Santos.....	139				Idem
37	Ana Martín Luquero.....	140				Idem
38	Clotilde Tesouro Borrajo.....	145				Idem
39	Nicolasa Palomar Sanz.....	147				Idem
40	Maria Solís Moroso.....	150				Idem
41	Felisa Gallego Casado.....	151				Idem
42	Saturnina Sánchez Estóvez.....	154				Idem
43	Pura Gil Veloso.....	156				Idem
44	Marcelina Rivero Sánchez.....	159				Idem
45	Aurelia Lagunas Gareta.....	162				Idem
46	Carmen Bogaera Bargallo.....	163				Idem
47	Damiana Horranc Hornández.....	168				Idem
48	Eugenio Codón Villar.....	170				Idem
49	Elvira Falcí Soriano.....	171				Idem
50	Purificación Lorenzo Rodríguez.....	175				Idem
51	Maria Mostro Esteve.....	178				Idem
52	Maria Magdalena Pascual Rodríguez.....	182				Idem
53	Sofía Ramos Escola.....	183				Idem
54	Petra Manero Segura.....	184				Idem
55	Concepción Luisa Relafío Mongo.....	188				Idem
56	Remedios Lago.....	189				Idem
57	Inés Abel Veijaseo.....	190				Idem
58	Rosa del Molino de Pablo.....	191				Idem
59	Adelaida Suárez Lehaveste.....	196				Idem
60	Carmen Ortiz Parra.....	197				Idem
61	José su Valentín Hernández.....	202				Idem
62	Higinio Galindo Rivas.....	204				Idem
63	Victoria Manuela Carrasco Rey.....	207				Idem
64	Petronila Rodríguez Gallego.....	208				Idem
65	Adoración García Fernández.....	212				Idem
66	Maria Laborines Vélez.....	215				Idem
67	Isabel Escudero Martínez.....	216				Idem
68	Saturina A. Díez Rivas.....	217				Idem
69	Maria del Carmen Oñate Delgado.....	221				Idem
70	Dolores Terol Lasheras.....	222				Idem
71	Maria Rosa Alegre.....	226				Idem
72	Esperanza E. de la Merced Gil.....	228				Idem
73	Angela Caldero Martín.....	229				Idem
74	Leonor Villalán Arroyo.....	232				Idem
75	Joséfa Narcesa Sierra López.....	234				Idem
76	Maria Barcos Orduna.....	235				Idem
77	Amalia Gómez de Caso Pelayo.....	236				Idem
78	Alfonso Ortiz Corral.....	239				Idem
79	Concepción Castro Iglesias.....	243				Idem
80	Maximina Amparo Fraile Lastras.....	248				Idem
81	Amelia de la Torre Rúa.....	249				Idem

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
82	D.ª Felisa Lafon López.....	250	»	»	»	Adjudicadas.
83	Maria Josefa López Quijigo.....	251	»	»	»	Idem.
84	Geminiana Rebolloza González.....	255	»	»	»	Idem.
85	Angelines Duque María.....	257	»	»	»	Idem.
86	Sofia Lastra Rodríguez.....	258	»	»	»	Idem.
87	Elvira Feijoo Mantilla.....	259	»	»	»	Idem.
88	Honorita Pérez Fernández.....	265	»	»	»	Idem.
89	Felipa Iglesias Serna.....	268	»	»	»	Idem.
90	Liberia Buenache Engra.....	271	»	»	»	Idem.
91	Carmen Samartín Pazos.....	274	»	»	»	Idem.
92	Fidelia Pato Pedregal.....	280	»	»	»	Idem.
93	Concepción Ferreiro Alvarez.....	282	»	»	»	Idem.
94	Clementina Calvo Martínez.....	283	»	»	»	Idem.
95	Isabel López Hermosilla.....	284	»	»	»	Idem.
96	Juliана B. Alonso Bonagas.....	286	»	»	»	Idem.
97	Dolores Pérez Fernández.....	291	»	»	»	Idem.
98	Maillo Francisca Araujo Santos.....	293	»	»	»	Idem.
99	Micaela Planells Garce.....	296	»	»	»	Idem.
100	Juana Calvo Pavia.....	300	»	»	»	Idem.
101	Antonia Téllez Sánchez.....	304	»	»	»	Idem.
102	Venancio Pérez Collado.....	306	»	»	»	Idem.
103	Antonia Gouzález Ortega.....	307	»	»	»	Idem.
104	Boatriz Martínez Rodríguez.....	308	»	»	»	Idem.
105	Guadalupe T. García Agra.....	312	»	»	»	Idem.
106	Julia Reyes Montoro.....	318	»	»	»	Idem.
107	Irene Pérez Horas.....	319	»	»	»	Idem.
108	Maria del Pilar Alvarez Cienfuegos.....	324	»	»	»	Idem.
109	Maria Jesusa González Fernández.....	323	»	»	»	Idem.
110	Teresa Martí Bosch.....	324	»	»	»	Idem.
111	Maria Sala Barbor.....	325	»	»	»	Idem.
112	Maria Antonia E. Febrero Ferrer.....	333	»	»	»	Idem.
113	Enriqueta Sanllorente Iglesias.....	334	»	»	»	Idem.
114	Maria Santamaría Sanz.....	336	»	»	»	Idem.
115	Maximina Carro Frías.....	339	»	»	»	Idem.
116	Raquel Alvaroz García.....	343	»	»	»	Idem.
117	Sabina Jiménez Moreno.....	345	»	»	»	Idem.
118	Esperanza Salvador Gutiérrez.....	350	»	»	»	Idem.
119	Ezequielo Sanchez López.....	351	»	»	»	Idem.
120	Agapita Riesco Margallo.....	353	»	»	»	Idem.
121	Carmen Burriel Vitaller.....	354	»	»	»	Idem.
122	Concepción Morena Aguado.....	360	»	»	»	Idem.
123	Cristina Carvajal Rabal.....	361	»	»	»	Idem.
124	Petra Nieto Justo.....	362	»	»	»	Idem.
125	Jesusa Suárez Echeverría.....	367	»	»	»	Idem.
126	Josofa Mendivil Puente.....	374	»	»	»	Idem.
127	Felisa Ariza Díaz.....	381	»	»	»	Idem.
128	Daniela Pardos Traid.....	385	»	»	»	Idem.
129	Sancho Veneranda Osorio Muñoz.....	390	»	»	»	Idem.
130	Josefa Buján de Castro.....	391	»	»	»	Idem.
131	Julia Mata Herrero.....	392	»	»	»	Idem.
132	Angeles Melero Rivera.....	396	»	»	»	Idem.
133	Isabel López Fernández.....	402	»	»	»	Idem.
134	Inocencia Clemente Alonso.....	405	»	»	»	Idem.
135	Eulalia Dovalo Soto.....	410	»	»	»	Idem.
136	Isabel Alonso Díaz.....	411	»	»	»	Idem.
137	Juana Sablan García.....	417	»	»	»	Idem.
138	Isabel Rodríguez Dopazo.....	418	»	»	»	Idem.

189	Maria Pastora Rodríguez Ortiz.....	422		Idem.
140	Maria Encarnacion Antequera Martínez.....	423		Idem.
141	Cayetana Muñoz Lodra .....	427		Idem.
142	Felisa García Luiz.....	429		Idem.
143	Marcellina Amarillas Sánchez.....	433		Idem.
144	Andrea Ruiz Biano.....	434		Idem.
145	Mari González Silva.....	436		Idem.
146	Anselma de San Segundo.....	438		Idem.
147	Facundística López Dadolillo.....	443		Idem.
148	Ignacia Josefina Torres Novas.....	448		Idem.
149	Claudia C. Escobar Barbero.....	454		Idem.
150	Honorina Mateo Alejantara.....	455		Idem.
151	Fermín Blanco Pascual.....	466		Idem.
152	Encarnación García Fernández.....	468		Idem.
153	Maurelia Magán Rodríguez.....	470		Idem.
154	Evarista Martínez Marcos.....	472		Idem.
155	Benedicta García Martín.....	474		Idem.
156	Maria de los Angeles Hernández Celma.....	475		Idem.
157	Demetria Ana Roy Laruja.....	478		Idem.
158	Nicolasa López Sarafana.....	483		Idem.
159	Maria de la Paz Sierra Hernández.....	488		Idem.
160	Irene Louzán Vole.....	489		Idem.
161	Celedonia Barberá Grañate.....	494		Idem.
162	Mari Alfonso López.....	496		Idem.
163	Dolores Puig Serra.....	502		Idem.
164	Felicitas del Puerto Barbera.....	503		Idem.
165	Segunda Olmos Garrido.....	520		Idem.
166	Concepción Ruiz Zarzosa.....	521		Idem.
167	Concepción Felipe Vázquez.....	525		Idem.
168	Marta Guadalupe Alonso López.....	526		Idem.
169	Eulogia Galán Blanco.....	530		Idem.
170	Maria Eva Díez Rodríguez.....	531		Idem.
171	Marta Ferrer Escartín.....	537		Idem.
172	Aurora Molinero de Nájera.....	540		Idem.
173	Felipa Cabrejas Santa Cruz.....	542		Idem.
174	Basilia García Bartolomé.....	543		Idem.
175	Pilar Suárez Gareta.....	544		Idem.
176	Trinidad Muñoz Correa.....	548		Idem.
177	Micaela de la Isla Vallecas.....	557		Idem.
178	Baltasar Pérez Martínez.....	559		Idem.
179	Jesusa A. Valcabado de la Hera.....	560		Idem.
180	Mariá E. Beaumont Mondizabal.....	561		Idem.
181	Maria Corbo Arcos.....	564		Idem.
182	Adelaida de la Cruz Ramón Tormo.....	566		Idem.
183	Franquicia del Moral Medina.....	567		Idem.
184	Leonisa M. Ayiloas Vegas.....	569		Idem.
185	Ignacia López López.....	570		Idem.
186	Maria García Montero.....	574		Idem.
187	Leonor Ovajero Mozo.....	575		Idem.
188	Maria Calzada Tejero.....	581		Idem.
189	Juaná Díaz Pérez.....	582		Idem.
190	Petra Villarreal Acero.....	587		Idem.
191	Secundina Garciá Andrés.....	590		Idem.
192	Maria de la Concepción Salcedo Vega.....	591		Idem.
193	Maria Remedios González.....	594		Idem.
194	Inocencia Rodríguez Pelegrín.....	595		Idem.
195	Leocadia Gómez Barreño.....	598		Idem.
196	Manuela Lejgen Barrionuevo.....	601		Idem.
197	Rosario Ron Miralles.....	607		Idem.
198	Amparo Forneiro Barandela.....	618		Idem.
199	Antonia Bono Gómez.....	621		Idem.
200	Ignacia Blanco.....	625		Idem.
201	Felisa Alonso Serrano.....	631		Idem.
202	Concepción Villarino Mourillo.....	632		Idem.
203	Victoriana Lobán Salgado.....	636		Idem.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de Inventario.	ESCUELAS PARA QUÉ SON PROPUESTAS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
204	D.ª María Barasis Zurdo Ballesteros.....	637				Adjudicadas.
205	Eustoquía Tamara Cacolina.....	646				Idem.
206	Ascensión Martín González.....	650				Idem.
207	Cándida Arcos Suárez.....	653				Idem.
208	Dolores Losada Gallego.....	655				Idem.
209	Filomena Mengol Domínguez.....	663				Idem.
210	Ernestina Enriqueta Senando.....	665				Idem.
211	Dolores de las Heras Andrés.....	689				Idem.
212	Francisca Vázquez Gallano.....	670				Idem.
213	Leona Ramón Esteban.....	675				Idem.
214	Juana Ureña San Miguel.....	678				Idem.
215	Joséfa Morán Jiménez.....	684				Idem.
216	Maria Gómez Novoa.....	687				Idem.
217	Dolores Rivaros Casolles.....	691				Idem.
218	Guadalupe Yagüe Gordo.....	697				Idem.
219	Francisca Fernández Gutiérrez.....	688				Idem.
220	Mannuela C. Díaz Rivero.....	703				Idem.
221	Amadora C. Fernández González.....	709				Idem.
222	Maria de la Luz Alvarez Menéndez.....	718				Idem.
223	Paula J. Bollo Castaño.....	719				Idem.
224	Maria de la Paz Gutiérrez Salvador.....	720				Idem.
225	Alvina Villamayor Pajares.....	722				Idem.
226	Maria del Carmen Soriano Garapo.....	725				Idem.
227	Isidora Salvador Caballero.....	731				Idem.
228	Preciosa Nova García.....	733				Idem.
229	Maria Clotilde Gayoso.....	734				Idem.
230	Mannuela Mayor Guardiola.....	740				Idem.
231	Maria Cándida Areán Otero.....	744				Idem.
232	Maria Gómez de Diego.....	747				Idem.
233	Rogelia Calvo Calvo.....	748				Idem.
234	Maria del R. Consuelo García.....	751				Idem.
235	Josefa González Magadán.....	756				Idem.
236	Bienvenida Gutiérrez García.....	757				Idem.
237	Josefa López Alcide.....	760				Idem.
238	Hermilia Mingorance Sole.....	761				Idem.
239	Maria del Amor Hermoso Sevilla Valero.....	771				Idem.
240	Maria Pasuelo Castro.....	775				Idem.
241	Luisa Blanco Sánchez.....	780				Idem.
242	Molestia Prieto Camino.....	784				Idem.
243	Dolores Grajón Fernández.....	788				Idem.
244	Catalina Gil Cepeda.....	791				Idem.
245	Pilar Old Cosido.....	797				Idem.
246	Maria Josefa A. González Varoña.....	798				Idem.
247	Maria de lo Consolación Maquieira Aguirre.....	808				Idem.
248	Catalina Martínez Justal.....	810				Idem.
249	Orosia Castañer Polo.....	813				Idem.
250	Victoria Asensi Esteban.....	822				Idem.
251	Ana María Piquer Allegre.....	827				Idem.
252	Generosa Fernández García.....	851				Idem.
253	Eladia Gómez Sanromán.....	853				Idem.
254	Leona Negro Negro.....	856				Idem.
255	Antonia J. Torreal Carmona.....	868				Idem.
256	Maria de la P. Castejón Jalme.....	865				Idem.
257	Justa Blanco Tortajada.....	872				Idem.
258	Regina Encinas López.....	878				Idem.
259	Formina Fernández Otero.....	894				Idem.
260	Maria Guadalupe Carrón Rueda.....	905				Idem.

261	Ricarda Viejo Bartolomé.	916		Idem.
262	Petra Sánchez Hernández.	921		Idem.
263	Consuelo Ramos Vea.	932		Idem.
264	Eloisa Pérez Debora.	934		Idem.
265	Jesusa Rodríguez Alvarez.	943		Idem.
266	Irene López López.	950		Idem.
267	Justa España Sala.	951		Idem.
268	Irene Sanz García.	955		Idem.
269	Maria Teresa Martínez del Castillo.	959		Idem.
270	Maria R. Alvarez Alvarez.	961		Idem.
271	Maria del Sagrario Ropero Diaz.	964		Idem.
272	Agustina F. Vence Perales.	970		Idem.
273	Eulogia Sánchez Garefa.	978		Idem.
274	Angela Pérez Calzada.	988		Idem.
275	Conepetón Alvarez Martínez.	984		Idem.
276	Emilia Poblador Sánchez.	985		Idem.
277	Marcelina García Carbajo.	986		Idem.
278	Maria García Juncosa.	989		Idem.
279	Juliana Romero López.	990		Idem.
280	Josefa Pérez Jimena.	992		Idem.
281	Pilar Abeijón Blanco.	1.006		Idem.
282	Maria de la C. Alvarez Voras.	1.015		Idem.
283	Aurora García Mallo.	1.021		Idem.
284	Edicta A. Villalobos ó Hidalgo.	1.030		Idem.
285	Emelina Salvador Gutiérrez.	1.034		Idem.
286	Benita Alonso Alonso.	1.035		Idem.
287	Hermenegilda Villar Villar.	1.038		Idem.
288	Carmen Alonso Molina.	1.039		Idem.
289	Encarnación Caamaño Balboa.	1.044		Idem.
290	Primitiva Gómez Fernández.	1.059		Idem.
291	Matilde Soler Castañeda.	1.060		Idem.
292	Margarita Gil Galindo.	1.066		Idem.
293	Maria del Consuelo Vidal Carbón.	1.073		Idem.
294	Carmen Moreiras.	1.077		Idem.
295	Paula Corvera Márquez.	1.088		Idem.
296	Cristina González Sánchez.	1.094		Idem.
297	Flora Castillo Fonillas.	1.101		Idem.
298	Francesca Pérez Martínez.	1.114		Idem.
299	Julia Cureses Huerga.	1.134		Idem.
300	Domitila Mata Sacristán.	1.135		Idem.
301	Crisolda P. Gómez Ruiz.	1.149		Idem.
302	Maria de los Dolores Méndez Díaz.	1.181		Idem.
303	Presentación Clemente Fernández.	1.193		Idem.
304	Elisa Cabanillas Pérez.	1.195		Idem.
305	Dina Sanz Ruiz.	1.206		Idem.
306	Benigna Yáñez Sueiras.	1.219		Idem.
307	Rosario Rodríguez Fernández.	1.257		Idem.
308	Elisa Alonso Rodríguez.	1.258		Idem.
309	Enriqueta Mallo Solís.	1.260		Idem.
310	Leonor Hurbea Zenén.	1.266		Idem.
311	Trinidad Martínez González.	1.267		Idem.
312	Sofía Hernández Hidalgo.	1.269		Idem.
313	Maria de la O. S. Pérez Rodríguez.	1.268		Idem.
314	Maria V. Cid López.	1.295		Idem.
315	Amalia Salgado.	1.296		Idem.
316	Silvestra C. Trufero González.	1.297		Idem.
317	Dalmacia Vázquez Martínez.	1.310		Idem.
318	Angela Hernández Veros.	1.311		Idem.
319	Manuela del Luelmo Fernández.	1.321		Idem.
320	Rafaela Rodríguez Acevedo.	1.327		Idem.
321	Maria Chamosa Loiro.	1.329		Idem.
322	Adola Marchante Carrillo.	1.330		Idem.
323	Emiliiana Ibáñez Albifiana.	1.350		Idem.
324	Filomena Temprano Ratón.	1.352		Idem.
325	Cinta Ferré Balaguer.	1.406		Idem.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO de la relación.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS			OBSERVACIONES
			ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	
326	D.º Nicolasa Escrivich Domingo.....	1.421	»	»	»	Adjudicadas.
327	Adriana Pérez Martín.....	1.425	»	»	»	Idem.
328	Martina Camino Duque.....	1.441	»	»	»	Idem.
329	Lucía Martínez Alamo.....	1.449	»	»	»	Idem.
330	Asunción Cedrón Saavedra.....	1.451	»	»	»	Idem.
331	Isabel Penín Zazu.....	1.453	»	»	»	Idem.
332	Catalina Arnal Esforzado.....	1.456	»	»	»	Idem.
333	Joséfa Guijo López.....	1.458	»	»	»	Idem.
334	Maria del Socorro Jarandesa Ropela.....	1.489	»	»	»	Idem.
335	Justa Carrera Gárcia.....	1.501	»	»	»	Idem.
336	Clementina Bilbao Nieto.....	1.505	»	»	»	Idem.
337	Joaquina Arzúa Español.....	1.518	»	»	»	Idem.
338	Emilia Cazón Blanco.....	1.514	»	»	»	Idem.
339	Maria de la Concepción Felijo Ferreira.....	1.518	»	»	»	Idem.
340	Juana Cabellos Viejo.....	1.525	»	»	»	Idem.
341	Juliana Tapias Martín.....	1.557	»	»	»	Idem.
342	Teófila de la Cámara Delgado.....	1.560	»	»	»	Idem.
343	Maria del Pilar Garrido Palacios.....	1.567	»	»	»	Idem.
344	Benita González Martínez.....	1.581	»	»	»	Idem.
345	Obdulia Paramés Pardo.....	1.591	»	»	»	Idem.
346	Fernanda Escamilla García.....	1.597	»	»	»	Idem.
347	Nieves Martín Carrete.....	1.600	»	»	»	Idem.
348	Amalia García Orfiz de Zárate.....	1.616	»	»	»	Idem.
349	Maria del Pilar Buría Alvarez.....	1.617	»	»	»	Idem.
350	Antonia Hernández Cuesta.....	1.638	»	»	»	Idem.
351	Maria de la E. Muñoz Fernández.....	1.649	»	»	»	Idem.
352	Inocencia Rodríguez del Pozo.....	1.657	»	»	»	Idem.
353	Mercedes Saura Villaraya.....	1.670	»	»	»	Idem.
354	Maria M. Estévez Márquez.....	1.688	»	»	»	Idem.
355	Maria del Pilar García Olano.....	1.714	»	»	»	Idem.
356	Maria Josefa Baltar Cardona.....	1.732	»	»	»	Idem.
357	Cecilia Blanco Míquez.....	1.747	»	»	»	Idem.
358	Rogelia Rodríguez Rodríguez.....	1.751	»	»	»	Idem.
359	Marín del C. Blanco Pérez.....	1.759	»	»	»	Idem.
360	Leonidas González Iradier.....	1.764	»	»	»	Idem.
361	Maria Rita Hernández Pisorno.....	1.785	»	»	»	Idem.
362	Isolina Torrado Aguilar.....	1.791	»	»	»	Idem.
363	Teresa Domenech Díaz.....	1.806	»	»	»	Idem.
364	Carmen Rueda Barrea.....	1.807	»	»	»	Idem.
365	Maria Josefa Olivares González.....	1.810	»	»	»	Idem.
366	Gabriela Ferrera Alvarez.....	1.838	»	»	»	Idem.
367	Maria Botós Francén.....	1.854	»	»	»	Idem.
368	Josefa Fidalgo Fernández.....	1.869	»	»	»	Idem.
369	Josefa Herrero Delgado.....	1.883	»	»	»	Idem.
370	Clara Rodríguez López.....	1.888	»	»	»	Idem.
371	Benita Cabrero Pérez.....	1.895	»	»	»	Idem.
372	Tomas de la Puente Calzada.....	1.903	»	»	»	Idem.
373	Josefa Dávila Paja.....	1.908	»	»	»	Idem.
374	Simona J. Viveros del Castillo.....	1.912	»	»	»	Idem.
375	Patrocinio Ibáñez Varo.....	1.916	»	»	»	Idem.
376	Fabián R. Murillo Pérez.....	1.921	»	»	»	Idem.
377	Severina Pereiro Calvo.....	1.923	»	»	»	Idem.
378	Pilar Rico Saló.....	1.948	»	»	»	Idem.
379	Maria de la Esperanza Matrana Yacominio.....	1.960	»	»	»	Idem.
380	Ana Maldonado Suárez.....	1.984	»	»	»	Idem.
381	Isabel Casao Arribas.....	1.987	»	»	»	Idem.

Idem.  
Idem.Blvira Valenzia González,.....  
Aurea Barros Castellá,.....  
Exaltadas.462  
283

En el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los interesados que se crean perjudicados po- drán presentar la correspondiente reclamación, que dirigirán á este Recorrido, extendida en papel do undécima clase.

D. Justo Collado Fernández,.....	Por no figurar en la lista con el número que cita.
Isabel del Olmo García,.....	Idem.
Gloriannadi Artigal Díaz,.....	Idem.
Maria Concepción Curiel Ruedo,.....	Idem.
Maria Patrocinio Lauden Millán,.....	Idem.
Maria Josefa Amalia Rodríguez Carrero,.....	Idem.
Honorina Blanco Barrón,.....	Idem.
Consuelo Estoye Ramos,.....	Por falta de reintegro en su instancia.
Felisa Audriés Hernández,.....	Por Idem de id., y certificación de Penales.
Isidro Subítor Asensio,.....	Por no haber constar en su instancia ni el número ni en que GACETA aparece su nombre.
Adela Alonso Vázquez,.....	Santiago, 20 de Septiembre de 1916.—El Rector, C. Troncoso.

En el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los interesados que se crean perjudicados po- drán presentar la correspondiente reclamación, que dirigirán á este Recorrido, extendida en papel do undécima clase.

P.—516

**Recaudación de Contribuciones de Guadamar.****Contribución rústica.—Años 1914  
al 1916.****D. Millán Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones de dicha localidad.****Hago saber:** Que en el expediente que instruyo contra D. Bonifacio Rodríguez Sánchez por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:**«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Bonifacio Rodríguez Sánchez en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.****Notifíquese el embargo al deudor requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verifica:****Las fincas designadas son las siguientes:****Una tierra en término de Guadamar, al pago llamado camino de Hernández, de caber dos hectáreas, 46 áreas y 59 centíareas.****Otra tierra en igual término, al pago llamado Carril, de caber 73 áreas y 98 centíareas.****Otra tierra en igual término, al pago llamado Concha, de caber 98 áreas y 64 centíareas.****Otra tierra en igual término, al pago llamado Camino Aceituno, de caber 49 áreas y ocho centíareas.****Un olivar en igual término, al pago llamado Eriga, de caber 61 áreas y 65 centíareas.****Guadamar, 13 de Septiembre de 1916.****El Recaudador, Millán Sánchez.**

P—5162

**D. Millán Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.****Hago saber:** Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Navas Casares por la Contribución y años expresados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:**«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco Navas Casares en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.****Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verifica.»****La finca designada es la siguiente:****Una tierra en término de Guadamar, al pago llamado Camino de Jarero, de caber dos hectáreas 11 áreas y 37 centíareas; que linda: por Norte, con Pablo García; Levante, con Manuel Alonso; Sur, con Pedro del Cojo, y Poniente, con el término de Polán.****En Guadamar a 13 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, Millán Sánchez.**

P—5164

**D. Millán Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.****Hago saber:** Que en el expediente que instruyo contra D. Julián Ruiz Martínez por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:**«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Julián Ruiz Martínez en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.****Notifíquese el embargo al deudor requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.»****La finca designada es la siguiente:****Un olivar en término de Guadamar, al pago llamado Cañar, de 98 áreas y 95 centíareas, que linda: por Norte, con Inocente Hernández; Levante, con José Morales; Sur, con Manuel Sánchez, y Poniente, con Pedro del Cojo.****Guadamar, 13 de Septiembre de 1916.****El Recaudador, Millán Sánchez.**

P—5163

**Recaudación de Contribuciones de Mocedón.****Contribución rústica.—Años de 1914 y 1915.****D. Millán Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.****Hago saber:** Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Tardío Pérez, por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:**«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Vicente Tardío Pérez en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.****Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.»****Las fincas designadas son las siguientes:****Una tierra en término de Mocedón, al pago llamado Los Arroyuelos, de caber 28 áreas 18 centíareas.****Otra tierra en igual término, al pago llamado Bercial, de caber 70 áreas y 45 centíareas.****Otra tierra en igual término, al pago llamado Abajo del Santo, de caber 56 áreas y 36 centíareas.****Otra tierra en igual término, al pago llamado Rubialesjo, de caber 70 áreas 45 centíareas.**

Otra tierra en igual término, al pago llamado camino de Veilla, de caber 56 áreas 36 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado Arroyo Abajo, de caber 28 áreas y 18 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado Viña grande, de caber 28 áreas y 18 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado Argamasa, de caber 56 áreas 36 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado La Piedra, de caber 56 árrodes y 35 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado Hoyo, de caber 56 áreas 36 centíáreas.

Otra tierra en igual término al pago llamado Alcabón, de caber una hectárea 69 áreas y nueve centíáreas.

Mocejón, 11 de Septiembre de 1916.— El Recaudador, Millán Sánchez.

P—5171

*Contribuciones rústica y urbana.—Años de 1914 a 1916.*

D. Millán Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Carlos Tardío Redondo por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Carlos Tardío Redondo en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedéase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero dia haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de supirlos á su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra en término de Mocejón, al pago llamado Los Yeseros, de caber una hectárea 12 áreas y 72 centíáreas.

Otra en igual término, al pago llamado Argamasa, de caber una hectárea 12 áreas y 72 centíáreas.

Otra en igual término, al pago llamado Argamasa, de caber 56 áreas y 36 centíáreas.

Otra en igual término, al pago llamado La Pecuira, de caber una hectárea 12 áreas y 72 centíáreas.

Mocejón, 11 de Septiembre de 1916.— El Recaudador, Millán Sánchez.

P—5170

D. Millán Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Gómez Díaz por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Francisco Gómez Díaz en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedéase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero dia haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de supirlos á su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra en término de Mocejón, al pago llamado La Sosa, de caber una hectárea 12 áreas y 72 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado La Sosa, de caber una hectárea 40 áreas y 90 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado Eras, de caber 28 áreas y 48 centíáreas.

Otra tierra en igual término, al pago llamado Los Mangos, de caber 56 áreas y 36 centíáreas.

Mocejón, 11 de Septiembre de 1916.— El Recaudador, Millán Sánchez.

P—5172

## ANUNCIOS OFICIALES

### Real e Inmemorial Archicofradía Sacramental de San Martín, San Ildefonso y San Marcos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo cuarto de la sentencia dictada en 4 de Julio del corriente año, por el Ilmo. señor Provisor, Vicario General y Juez Eclesiástico ordinario de este Obispado de Madrid-Alcalá, se convoca la Junta general de señores Archicofrades, para proceder al nombramiento de la de Gobierno, en la forma prescrita por las Ordenanzas de la Archicofradía.

No tendrán derecho á asistir á la expresa Junta general, los Archicofrades que por la susodicha sentencia han quedado suspensos en el ejercicio de su cargo.

La Junta general por el presente edicto convocada, se celebrará en la Sacristía de la Iglesia Parroquial de San Martín, de esta Corte, el día 21 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del que suscribe, y será imprescindible para tomar parte en ella, presentar los documentos que acrediten el carácter y personalidad del Archicofrade concurrente.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.— El Presidente de la Junta de Gobierno interina, Párroco de San Martín, Isaías López y Martínez.

X—2000